



Fortalecimiento al Bienestar y la Tenencia Responsable de Animales de Compañía en el Municipio de Tocancipá, Cundinamarca.

Nohora Solanyi Contreras Bello

Fundación universitaria agraria de Colombia

Facultad de Medicina veterinaria

Directora Stefany Monsalve Barrero

Tocancipá, Colombia

Octubre 2022

Tabla de contenido

	Pagina
<u>Resumen</u>	5
<u>Abstract</u>	6
<u>Introducción</u>	7
<u>Objetivo general</u>	9
<u>Objetivo específico</u>	9
<u>Marco histórico</u>	10
<u>Marco teórico</u>	14
<u>Animal de compañía</u>	14
<u>Relación humano – animal</u>	14
<u>Bienestar animal</u>	16
<u>Cinco libertades del bienestar animal</u>	17
<u>Cinco Dominios del bienestar animal</u>	18
<u>Tenencia responsable de animales de compañía</u>	19
<u>Cuidados básicos</u>	20
<u>Respeto</u>	20
<u>Alimentación</u>	21
<u>Educación</u>	22
<u>Ejercicio</u>	22
<u>Higiene</u>	23
<u>Estrategias para el control de la sobre población canina y felina</u>	23
<u>Ciclo estral en hebras caninas y felinas</u>	24
<u>Esterilización.</u>	25
<u>Adopción responsable de animales.</u>	26
<u>Condiciones sanitarias para la tenencia responsable de un animal de compañía</u>	27
<u>Controles veterinarios preventivos</u>	27
<u>Plan sanitario</u>	28
<u>Zoonosis</u>	29
<u>Papel del médico veterinario</u>	32
<u>Marco normativo</u>	33
<u>Ley 5 (1972).</u>	33
<u>Ley 9 (1979).</u>	33
<u>Ley 73 (1985).</u>	33
<u>Decreto 2257 (1986).</u>	33
<u>Ley 84 (1989).</u>	33
<u>Ley 576 (2000).</u>	34
<u>Ley 715 (2001).</u>	34
<u>Ley 746 (2002).</u>	34
<u>Ley 1774 (2016).</u>	34
<u>Ley 1801 (2016).</u>	34

<u>Ley 2054 (2020).</u>	35
<u>Decreto 380 (2022).</u>	35
<u>Resultados y discusión</u>	35
<u>Caracterización de lugar de la práctica</u>	35
<u>Análisis DOFA</u>	37
<u>Descripción metodológica y cronología de actividades realizadas</u>	39
<u>Visita a Rectores de Instituciones educativas del municipio de Tocancipá</u>	40
<u>Guía para el bienestar y tenencia responsable de animales de compañía</u>	42
<u>Encuesta diagnóstica</u>	44
<i><u>Resultados encuesta diagnóstica</u></i>	46
<u>Jornada de capacitación en tenencia responsable de animales y socialización de la guía para el bienestar y tenencia responsable de animales de compañía en las Instituciones educativas</u>	51
<u>Encuesta evaluativa</u>	53
<i><u>Resultados encuesta Evaluativa</u></i>	55
<u>Actividades de acompañamiento al programa de protección animal</u>	58
<i><u>Consulta médico veterinaria</u></i>	58
<i><u>Cirugía de esterilización de machos en el programa de protección animal</u></i>	60
<i><u>Jornada de esterilización de hembras y machos de manejo especial</u></i>	61
<i><u>Atención de PQRS de maltrato animal y tenencia de animales</u></i>	63
<i><u>Atención de primeros auxilios</u></i>	65
<i><u>Procedimientos de eutanasia</u></i>	67
<i><u>Jornada tenencia responsable animales de compañía</u></i>	69
<u>Comparación encontrada entre la situación al inicio de la práctica frente a la obtenida después de la acción profesional</u>	70
<u>Conclusiones</u>	71
<u>Recomendaciones</u>	72
<u>Referencias</u>	74
<u>Anexos</u>	82

Lista de tablas

Tabla 1	<u>Matriz DOFA</u>	37
Tabla 2	<u>Metodología y cronología de actividades realizadas</u>	39
Tabla 3	<u>Encuesta diagnóstica sobre tenencia responsable de animales de compañía</u>	44
Tabla 4	<u>Encuesta Evaluativa sobre tenencia responsable de animales de compañía</u>	54
Tabla 5	<u>Resultados consulta médico veterinaria</u>	59
Tabla 6	<u>Resultados esterilización de machos</u>	61
Tabla 7	<u>Jornada de esterilización de hembras y machos de manejo especial</u>	62
Tabla 8	<u>Atención de PQRS de maltrato animal y tenencia de animales</u>	64
Tabla 9	<u>Atención de primeros auxilios</u>	66
Tabla 10	<u>Procedimientos de eutanasia</u>	68
Tabla 11	<u>Comparación antes y después</u>	70

Lista de figuras

Figura 1	<u>Portada Guía para el bienestar y tenencia responsable de animales de compañía</u>	43
Figura 2	<u>Resultados Encuesta - Edad</u>	46
Figura 3	<u>Resultados Encuesta diagnóstica – Animal de elección</u>	47
Figura 4	<u>Resultados Encuesta diagnóstica – ¿cómo obtuvieron su animal de compañía?</u>	47
Figura 5	<u>Resultados Encuesta diagnóstica – ¿qué es la tenencia responsable de animales de compañía?</u>	50
Figura 6	<u>Resultados Encuesta diagnóstica – ¿qué es el bienestar animal y sus 5 libertades?</u>	50
Figura 7	<u>Estudiantes usan el código QR para acceder a la guía</u>	51
Figura 8	<u>Estudiantes Institución Educativa Departamental Técnico Industrial</u>	52
Figura 9	<u>Estudiantes Institución Educativa Rural Departamental La fuente</u>	53
Figura 10	<u>Estudiantes Institución Educativa Rural Departamental La fuente, desarrollan la encuesta evaluativa</u>	57
Figura 11	<u>Consulta médico veterinaria en el programa protección animal</u>	60
Figura 12	<u>Jornada de esterilización en las veredas del municipio de Tocancipá</u>	62
Figura 13	<u>Aprehensión preventiva de 3 cachorros en condición de vulnerabilidad por maltrato animal</u>	65
Figura 14	<u>Procedimientos de eutanasia en canino macho por masa tumoral a nivel del cuello</u>	68
Figura 15	<u>Jornada de tenencia responsable de animales de compañía, caminos de sie</u>	69

Resumen

La presente monografía se desarrolló con el objetivo de Fortalecer y apoyar el bienestar y la tenencia responsable de animales de compañía del municipio de Tocancipá, Cundinamarca, desde un enfoque participativo, donde se capacitó a 367 estudiantes de grados décimo y undécimo de la Institución Educativa Departamental Técnico Industrial y la Institución Educativa Rural Departamental La fuente, mediante el uso de una guía didáctica, la cual incluye temas como aspectos de salud, bienestar animal, control sanitario o zoonosis, control de población de los animales por medio de esterilizaciones, registro e identificación de animales, educación sanitaria con relación al medio ambiente y legislación vigente, antes de la capacitación se les realizó una encuesta diagnóstica y una encuesta post evento, con el fin de conocer si la actividad había sido oportuna, logrando evidenciar que el 93% consideró importante la realización de este tipo de actividades enfocadas al cuidado y protección de los animales, además en este documento se evidencian los resultados obtenidos en el día a día durante los meses de junio a octubre en acompañamiento del programa de protección animal del municipio de Tocancipá.

Palabras Clave: Tenencia Responsable, Bienestar animal, Protección, sensibilización, concientización

Abstract

This monograph has aim strengthening and supporting the welfare and responsible ownership of pets in the municipality of Tocancipá, Cundinamarca, from a participatory approach, where 367 tenth and eleventh grade students of the Departmental Educational Institution Industrial Technician and the Departmental Rural Educational Institution La Fuente were trained, through the use of a didactic guide which includes topics such as health issues, animal welfare, sanitary control or zoonosis, population management of animals through spay-neuter, registration and identification of animals, health education in relation to the environment and current legislation, before the training they were given a diagnostic survey and a post-event survey, in order to know if the activity had been timely, achieving evidence that 93% considered important the carrying out this type of activities focused on the care and protection of animals. In addition, the results obtained on a daily basis during the months of June to October in accompaniment of the animal protection program of the municipality of Tocancipá are evidenced in this document.

Keywords: Responsible Ownership, Animal Welfare, Protection, awareness.

Introducción

A nivel mundial, miles de animales son abandonados y maltratados. En Colombia se puede presenciar un gran número de animales de compañía en situación de calle, solo en Bogotá hay aproximadamente 1.148.312 de caninos y felinos. Esto de acuerdo con el último estudio de dinámica poblacional adelantado por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá para el año 2018, de los cuales el 10% es decir, 114.831 se encuentran en condición de calle. (IDPYBA, 2020).

La Tenencia Responsable de Animales (TRA) no constituye un concepto global y único que la defina, sin embargo, hace referencia a las condiciones y obligaciones que adquiere una persona o familia cuando decide adoptar un animal de compañía para asegurar su bienestar, así como el de las personas y el entorno que lo rodea. (Brognia, 2018). Dentro de estas obligaciones está el de brindar bienestar y calidad de vida. Las problemáticas a nivel mundial, derivadas de prácticas inadecuadas en tenencia de animales de compañía, son multifactoriales y complejas; la sobrepoblación canina y felina es un fenómeno que en gran medida deriva del abandono y es consecuencia de experiencias inapropiadas en la convivencia con animales de compañía; este asunto constituye hace décadas un tema de especial atención para los gobiernos de diversos países en el mundo, enunciando desde diferentes perspectivas, la necesidad de desarrollar estrategias educativas que contribuyan a resolver esta situación. (Arias, 2019).

El bienestar animal es una disciplina relativamente joven y que se encuentra en crecimiento. La importancia que se le da al bienestar animal varía entre países, debido a las diferencias en las tradiciones, la demografía, la legislación, la religión, la educación, la percepción y el nivel de desarrollo económico. Sin embargo, el interés en brindar mejoras en bienestar animal ha ido tomando mayor importancia con el paso de los años, lo que implica implementar mejoras a estos programas. (Wigham et al, 2018).

La motivación en este estudio es debido a que el bienestar animal y la tenencia responsable constituyen un valor esencial que se debe brindar a los animales. Con mejoras en la promoción de la salud de los animales de compañía, el fortalecimiento de las condiciones sanitarias en el manejo y cuidado de estos, además de la prevención de problemas sanitarios relacionados con la tenencia de animales y la comunidad. Es importante la realización de esta la práctica empresarial y la monografía, ya que con ello se va a adquirir conocimiento sobre los principales deberes y obligaciones de propietarios de animales, planes sanitarios y de control de población, así como el control de las enfermedades transmitidas por animales consideradas zoonosis que afectan la salud pública del municipio.

Objetivo general

Fortalecer y apoyar el bienestar y la tenencia responsable de animales de compañía del municipio de Tocancipá, Cundinamarca

Objetivos Específicos

Realizar e implementar una guía didáctica sobre la importancia del bienestar animal y tenencia responsable de animales para la salud y el bienestar único.

Visitar y sensibilizar a los estudiantes de colegios del municipio en temas de bienestar y tenencia responsable de animales de compañía.

Diseñar y aplicar un instrumento evaluativo en los colegios del municipio, determinando la percepción y los conocimientos acerca de la tenencia responsable de animales.

Sensibilizar a la población de la importancia del bienestar y tenencia responsable de animales frente a la salud y el bienestar único del municipio de Tocancipá.

Marco de referencia

Marco histórico

La domesticación de los animales, está directamente relacionada con el inicio del neolítico, donde el hombre deja de ser nómada o cazador para ser ganaderos y agricultores, el humano empieza a descubrir y a clasificar el uso de los animales, los agrupa por animales para la alimentación o producción, y animales para la compañía, como es el caso del perro doméstico (*Canis lupus familiaris*) usado para cazar, guardia y compañía; En la época antigua los animales empiezan a tener un sitio más predominante en las creencias espirituales y religiosas de las culturas antiguas, como lo es en el Antiguo Egipto, donde esta civilización no adoraba a los animales como deidades, sino que veían en ellos las manifestaciones de los dioses tomando forma de diversos animales, siendo los más protegidos por esta cultura, los perros y los gatos, donde se prohibía causarles algún daño, incluida la muerte, esta era una conducta que estaba fuera de lugar en el Antiguo Egipto y que era sancionada con castigos corporales, incluso con la pena de muerte. (Buitrago, 2019).

En la Antigua Grecia, el filósofo Pitágoras, consideraba que los animales y humanos tenían la misma alma, mientras que Aristóteles consideraba que no eran racionales y tenían otra consideración moral. Otros pensadores, como Plutarco y Porfirio, reflexionaron que el trato de los humanos hacia los animales es abusivo y brutal, demostrando que era una muestra de crueldad de parte de los seres humanos, incluso llegando a cuestionar el hecho de matar y alimentarse de la carne de los animales. En Roma, en el siglo V a.c, se crea la Ley de las doce tablas “LEX XII TABULARUM”, en el cual se clasificaban a los animales en “domésticos”, “domesticados” y “Salvajes”, y que, por la concepción de elementos de trabajo, además que

podían causar daños, pero que estos actos a su vez eran realizados sin razón o conciencia, por ende, las responsabilidades de estos sucesos recaían sobre sus propietarios. (Buitrago, 2019).

En la época moderna entre los siglos XVIII y XIX, surgen teorías éticas como son el contractualismo, en la cual, la moral se basa en acuerdos, en sus ideales estaba el “no causar sufrimiento innecesario a los animales”, por lo que fueron creadas sociedades de protección animal las cuales fueron las primeras entidades avaladas por la ley para promover la defensa y protección de los animales y del Utilitarismo fundada por el filósofo, economista, pensador y escritor inglés Jeremy Bentham, proclamando que “La moral se basa en maximizar el bienestar animal y humano”, que la verdadera pregunta en los animales, no es si son racionales, si no, si en verdad sufren, situación que ha sido generalizada hasta mediados del siglo XIX, donde la medición del sufrimiento se basa en la deducción y la observación, mediante un enfoque científico.(Buitrago, 2019).

En 1641 el abogado Nathaniel Ward, escribió, El cuerpo de libertades, este texto se convirtió en el primer código de leyes establecidas en Inglaterra sobre la creación de un sistema jurídico destinado a la protección de los animales domésticos. Entre los derechos plasmados en el Cuerpo de Libertades se encontraba el artículo 92 que establecía que "a ningún humano le es permitido efectuar algún tipo de tiranía o crueldad hacia alguna criatura nacida que esté normalmente retenida para uso humano". (García & Giraldo, 2016).

En el siglo XIX y el siglo XX hasta la década de 1960, el conocimiento sobre el funcionamiento biológico aumentó considerablemente. Al final de este tiempo, disciplinas científicas como la Etología y la neurociencia comenzaron a ser aceptadas dentro de la comunidad científica. Sin embargo, esto no significaba que la información fuera ampliamente conocida. (Broom, 2011).

En 1964, se publica el libro “Animal Machines” de la escritora Inglesa Ruth Harrison. En el cual señalaba que los involucrados en la industria de producción animal a menudo trataban a los animales como máquinas inanimadas en lugar de individuos vivos. (Broom, 2011). Este libro es el primer documento que expuso a la luz pública el sistema de producción intensiva y alertó al público y al gobierno británico, sobre el esfuerzo de lograr aumentar la producción a cualquier costo para los animales y como eran tratados como solo objetos de producción, revelando prácticas como castración, corte de colas, corte de picos, adición de antibióticos a la dieta de los animales, tipos de estabulación que en gran parte eran ignorados por los consumidores. (Buitrago, 2019). Como consecuencia de este libro, en 1965 el gobierno británico creó el Comité Brambell, comité presidido por el profesor F. Rogers Brambell, para informar sobre la materia. Uno de sus miembros era WH Thorpe, etólogo de la Universidad de Cambridge. Thorpe enfatizó que la comprensión de la biología de los animales es importante y explicó que los animales tienen necesidades con una base biológica, incluidas algunas necesidades de mostrar comportamientos particulares, y que los animales tendrían problemas si esas necesidades se frustraran. Esta descripción escrita en el informe llegó a conocerse como “Las Cinco Libertades” (Broom, 2011).

Estas libertades se citaban en que es “la capacidad de poder fácilmente darse vuelta, asearse, levantarse, acostarse y estirarse”. En 1993 el Consejo de Bienestar para Animales de Granja del Reino Unido, Farm Animal Welfare Council, formula las “Cinco Libertades del Bienestar Animal” las cuales resumen las necesidades mínimas que todo animal debe tener y que son aceptadas hasta la fecha por varias organizaciones tanto privadas como públicas a nivel mundial, las cuales son: Libres de hambre, sed y desnutrición, Libres de miedos y angustias,

Libres de incomodidades físicas o térmicas, Libres de dolor, lesiones o enfermedades y Libres para expresar las pautas propias de su comportamiento. (Buitrago, 2019).

Este comité fue creado para realizar una investigación más a fondo ante las denuncias de Ruth Harrison, encontrando que efectivamente los animales de producción tenían un manejo inadecuado, sanitariamente deficiente y con muestras de maltrato animal bastante altos, esta situación conllevó a la creación en 1967 de “Farm Animal Welfare Advisory Committee” que acabaría convirtiéndose en “Farm Animal Welfare Council” en 1979. (Buitrago, 2019).

En 1975, el filósofo Australiano Peter Singer, publica el libro “Liberación Animal”, este texto hace una descripción o referencia acerca de la consideración moral de los animales no humanos, toca puntos importantes en torno a la ética animal, donde el texto contribuye al crecimiento del movimiento en la igualdad de consideraciones de los animales, adopción del vegetarianismo y el activismo por la defensa de los animales. (Buitrago, 2019).

En 1983, el filósofo estadounidense Tom Regan, publica el libro “The Case for Animal Rights”, en donde se postulan los lineamientos éticos sobre la base del respeto a la dignidad de todo ser vivo, los animales son sujetos de una vida digna y no pueden ser usados para servir para fines de la especie dominante. (Buitrago, 2019).

En 1994 Mellor y Reid desarrollan un modelo de cinco dominios de bienestar animal, los cuales incorporan medidas positivas para el bienestar de los animales, los dominios que se toman en cuenta son: nutrición, salud, ambiente, comportamiento y estado mental. Este modelo facilita de manera coherente la evaluación del bienestar y protege a los animales de todo aquel estado negativo que puedan presentar. (Bastidas, 2019). El modelo de los Cinco Dominios, el cual se desarrolló originalmente para evaluar el compromiso del bienestar en animales sintientes

utilizados en investigación, enseñanza y pruebas. En 1997 se acogió el modelo como parte obligatoria del sistema de aprobación regulatorio de Nueva Zelanda para todas las manipulaciones de investigación, enseñanza y pruebas. Posteriormente, sus aplicaciones no reglamentarias se ampliaron para incluir la evaluación del bienestar, por ejemplo, en ganado de granja, animales de compañía, en cautiverio o en libertad. El modelo distingue entre cuatro dominios físicos/funcionales que interactúan, nutrición, medio ambiente, salud y comportamiento, y un quinto dominio de estado mental. (Mellor., et al 2020).

En los últimos años, diferentes países han legislado a favor del bienestar animal, países como Alemania, Francia, Inglaterra, han acuñado el concepto que todos los animales son seres sintientes capaces de experimentar dolor y/o placer. Colombia se convierte en el primer país latinoamericano en crear la Ley 1774 de 2016 que cataloga o da este concepto de seres sintientes a los animales, en especial a los vertebrados. (Buitrago, 2019).

Marco teórico

Animal de compañía

Los animales de compañía son animales domésticos que cumplen una función de acompañamiento al ser humano. Entre los más comunes en Colombia se encuentra el perro doméstico (*Cannis lupus familiaris*) y el gato doméstico (*Felis catus*). Estos animales, al estar en estrecho contacto con el ser humano, crean ciertos factores que ponen en riesgo la integridad tanto humana como animal, hablando en términos de Salud Pública, bienestar animal, medio ambiental y de convivencia ciudadana. (Buitrago, 2019).

Relación humano – animal

Las relaciones humano-animales, han desarrollado un propio campo de estudio, cuyo carácter interdisciplinario ha planteado retos y ha abierto nuevas perspectivas sobre este tema tan fecundo e importante en la actualidad. Los Estudios Humano-Animal, se ocupan de las interacciones entre animales no humanos y animales humanos, exploran los espacios que los animales no humanos ocupan en el mundo social y cultural humano, así como las interacciones de los humanos con ellos. Estas interacciones son visibles en las representaciones simbólicas, la historia, la geografía, la geopolítica, las prácticas cotidianas familiares, la economía local, regional y global, así como las discusiones filosóficas y jurídicas sobre los derechos humanos y de los animales. (Acero & Montenegro, 2019).

La relación hombre- animal procede de tiempos atrás, pero desde que el hombre incorporó la domesticación y modificó su estilo de vida hace que esa relación se estreche y se beneficie de esta para su sustento y compañía. En el caso de los perros y gatos, animales domésticos que conviven con el hombre, se debe tener en cuenta el vínculo que se crea con ellos, pues este vínculo, ya que además de crear lazos afectivos, crea un vínculo de responsabilidad. (Acero et al., 2014).

Las relaciones entre hombres y animales han sido variadas y crecientes. A lo largo de la historia los animales han sido utilizados como medio de trabajo, como fuente de alimento, como medio de entretenimiento, como protección para el hogar o el territorio, como símbolo o instrumento sagrado objeto de culto, como modelos de investigación biomédica y conductual, como guía para personas discapacitadas y como fuente de afecto para sus dueños, Las relaciones humano-animales por mucho tiempo abordaban las interacciones entre humano y animal centrándose en la problemática social y epidemiológica que implicaba la tenencia de animales en ambientes urbanos mostrando que las personas que convivían o tenían contacto con animales,

corrían riesgo de contraer de ellos diferentes tipos de enfermedades producidas por bacterias, virus, rickettsias, hongos y parásitos. Sin embargo, múltiples estudios han mostrado que las zoonosis son prevenibles y que, con las precauciones adecuadas tanto para los animales de compañía como para su dueño, estos riesgos se pueden disminuir a niveles de seguridad.

Posteriormente, se han venido realizando estudios en los que se han explorado los efectos de la interacción con animales en la salud de los humanos; se han descrito múltiples condiciones médicas en las que se ha observado que la compañía de un animal favorece los procesos de recuperación de la salud física. También se ha estudiado la influencia de los animales en la calidad de vida de personas saludables y en personas con enfermedades agudas y crónicas. (Gutiérrez et al., 2007)

La interacción entre seres humanos y animales requiere actitudes consientes para que sean mantenidos en equilibrio biológico, social y ambiental. Los animales de compañía (caninos y felinos) representan el grupo más importante de especies introducidas en el ámbito de las relaciones humanas. Estos son mantenidos en residencias y otros ambientes urbanos o rurales, que estimulan el desarrollo de actitudes, hábitos y valores culturales de familias e individuos, debido a la posibilidad de proporcionar mayor interacción o complemento de intereses afectivos y psicológicos de las personas. (Acero et al., 2014).

Bienestar animal

El vocablo bienestar animal ha sido utilizado por muchos en la sociedad y los medios de comunicación con diversos significados. La base del concepto tiene implicaciones morales, y científicas alrededor del bienestar animal. A medida que se adquiere más ciencia sobre el bienestar de los animales, la definición del término evoluciona. (Backus & McGlone, 2014). El bienestar animal es una ciencia ética y productiva, que, según la Organización Mundial de

Sanidad Animal (OMSA) se refiere como el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere. Es como los animales se adaptan a las condiciones de su entorno. Un animal está saludable y en buenas condiciones de bienestar, si está sano, cómodo, bien alimentado, en seguridad, puede expresar formas innatas de comportamiento y si no padece sensaciones desagradables de dolor, miedo o desasosiego. Las buenas condiciones de cuidado animal requieren prevención de enfermedades y se les administren tratamientos veterinarios, que se les proteja, maneje y alimente correctamente y que se les manipule y sacrifique de manera compasiva. (OIE, 2019).

El bienestar animal ha evolucionado para reconocer que los animales son seres sintientes capaces de experimentar emociones positivas y negativas. Las dimensiones sociales y éticas del bienestar animal, que se ocupan de cómo la sociedad humana considera y trata moralmente a los animales no humanos. (Overgaauw et al., 2020).

Cinco libertades del bienestar animal

En Colombia la ley 1774 de 2016 las libertades de Bienestar animal están representadas. En el cuidado de los animales, estas son aceptadas hoy en día por la Asociación Mundial de Médicos Veterinarios y de muchas organizaciones nacionales e internacionales. El responsable o tenedor de ellos deberá asegurar como mínimo, que no sufran hambre ni sed, proporcionándoles libre acceso a agua fresca y una dieta que los mantenga en condiciones de salud y vigor. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor, proporcionándoles un ambiente apropiado, lo que incluye protección y un área de descanso confortable. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido, por medio de la prevención o de un diagnóstico y tratamiento rápidos. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés, asegurándoles condiciones que eviten sufrimiento mental. Que puedan manifestar su comportamiento natural,

proporcionándoles espacio suficiente, facilidades apropiadas y la compañía de animales de su misma especie. (Aluja, 2011).

Cinco Dominios del bienestar animal

En 1994, el profesor David Mellor, describe un modelo de bienestar animal mediante los cinco dominios, los cuales facilitan la apreciación sistemática, estructural, integral y coherente del bienestar. El modelo de los cinco dominios se enumera de la siguiente manera: nutrición, ambiente, salud, conducta y estado mental. El modelo facilita el análisis de cada una de las acciones y cada dominio, ya sea de forma integral o de manera individual, incorpora medidas de bienestar positivo y sugiere tomar medidas de protección contra estados negativos que puedan afectar el bienestar animal, Este concepto engloba tres elementos: funcionamiento óptimo del organismo, es decir, estado físico y nutricional del animal; estado emocional, evitando ausencia de emociones negativas y la posibilidad de expresar conductas propias de su especie. (Bastidas, 2019).

Estos dominios están numerados del 1 al 5. En el contexto del compromiso del bienestar, los primeros cuatro dominios se enfocan en alteraciones internas, fisiológicas y fisiopatológicas debidas a problemas nutricionales, ambientales y relacionados con la salud y condiciones externas, físicas, bióticas y sociales en el entorno del animal que pueden limitar su capacidad para expresar varios comportamientos o pueden plantear desafíos significativos. Una vez que se evalúan tales factores internos y externos, sus consecuencias afectivas anticipadas se asignan al quinto dominio 'mental', y son estas experiencias las que determinan el estado de bienestar del animal. (Mellor & Beausoleil, 2015).

Los primeros tres dominios centraron la atención en los desequilibrios o perturbaciones internas que tenían orígenes nutricionales, ambientales y de salud. Por el contrario, el cuarto dominio se centró en el confinamiento o la restricción restrictivos externos, o la disponibilidad de espacio inusual y/o los impactos negativos de la presencia o ausencia de otros animales, incluidos los humanos. Después de la recopilación de la evidencia objetiva derivada de la consideración de factores en los primeros cuatro dominios, las experiencias subjetivas, emocionales o afectivas, que se dedujo que estaban asociadas con estas perturbaciones o restricciones, se asignaron al quinto dominio. El quinto dominio permite una evaluación final del estado general de bienestar de los animales, entendido en términos de lo que es probable que experimenten subjetivamente. (Mellor et al., 2020).

Tenencia responsable de animales de compañía

La tenencia responsable se define como el conjunto de obligaciones que adquiere una persona o familia al momento de decidir adoptar un animal de compañía para asegurar su bienestar, así como el de las personas y el entorno que lo rodea. Para poder asegurar el bienestar de los animales se deben contemplar las necesidades de los mismos, entendiéndose por necesidad a un requisito fundamental en la biología del animal para obtener un recurso en particular o responder a un estímulo ambiental o corporal. Si no se provee lo que una necesidad implica, se afectará la fisiología o conducta del individuo. Para ello se debe proporcionar alimento, albergue y buen trato y brindarle los cuidados veterinarios indispensables para su bienestar y no someterlo a sufrimiento alguno. (Brojna, 2018).

La tenencia responsable comienza cuando se decide tener un animal de compañía y para ello es importante contar con recursos básicos como presupuesto, espacio y tiempo, con el propósito de garantizar el bienestar animal. Asimismo, con ello se busca evitar riesgos que

pueden afectar la salud e integridad física y emocional de las personas, familias y la sociedad en general. (Castillo et al., 2021).

La tenencia responsable comprende también el respeto a las normas de salud y seguridad pública, la tenencia irresponsable de estos animales puede llegar a representar un riesgo para la salud, el bienestar y la seguridad de las personas. Estos animales pueden actuar como reservorios de una serie de enfermedades zoonóticas como la toxocariasis, la equinococosis y la rabia, entre otras más. Además, pueden provocar accidentes por mordedura, lo que implica el riesgo de contagio de rabia. También pueden generar contaminación del ambiente por orina y defecación, o porque rompen bolsas de basura y además del crecimiento de la población de perros y gatos, debido a un pobre o nulo control reproductivo por parte de los propietarios. (Castillo et al., 2021).

Cuidados básicos

Respeto

Para ser dueños responsables se debe tener presente que los animales de compañía merecen respeto tanto como los humanos. Deben ser tratadas con cariño y cuidado, ya que pasan a ser un miembro más de la familia. (Acero et al., 2014). Los animales no son un objeto de decoración, ni seres autómatas incapaces de sentir emociones: ellos poseen un sistema nervioso central, el cual les permite sentir, vivir experiencias positivas y negativas y, a partir de allí, relacionar recuerdos con situaciones, al igual que los seres humanos. Esto supone que los animales tienen la capacidad de disfrutar, sufrir y sentir angustia, por ello tienen derecho a ser respetados y a un trato digno. Además, existen repercusiones legales estipuladas por la legislación colombiana en el Artículo 1° de la ley 1774, donde se decreta que los animales son

seres sintientes y se establecen sanciones policivas y judiciales ante cualquier tipo de acto que atente contra la integridad de estos, tales como el maltrato y el abandono. (Sánchez et al., 2019).

Alimentación

Los animales poseen características diferentes y específicas para su alimentación. Por ello, es importante conocer y diferenciar cuál es la ideal para nuestro perro o gato, con el fin de aportarle una alimentación completa y balanceada y evitar así anomalías metabólicas como la desnutrición y obesidad. Hoy en día los concentrados se encuentran categorizados en línea económica, Premium y Súper-Premium y se diferencian por su precio, digestibilidad, calidad de su composición, sabor y cantidad y variedad de nutrientes. A su vez, están clasificados para las distintas razas, tamaños, etapa de su desarrollo (cachorros, adultos y ancianos), sexo (hembras gestantes) e incluso para el nivel de actividad física que realicen. Los ingredientes encontrados frecuentemente en los concentrados son proteínas de origen animal como pollo, carne, pescados y leche. Es ideal revisar la etiqueta de información nutricional del producto y elegir el que tenga mayor porcentaje de proteína cuya fuente sea directamente materias primas, para ello debemos leer los ingredientes de su composición, pues no es lo mismo tener un 25% de proteína de origen de carne y pollo, que un 29% de proteína derivada de harinas provenientes de carnes, sangre, pollo o huesos. Lo ideal es comprar el concentrado con la mejor calidad de ingredientes. Así mismo, los concentrados contienen granos, grasas, aceites vegetales, vitaminas, minerales y oligoelementos, además de aminoácidos esenciales como la taurina, ingrediente obligatorio de la comida para gatos, debido a que el organismo de los felinos no es capaz de producir por sí mismo las cantidades necesarias de este ácido orgánico y, por ello, se debe adicionar en su dieta para prevenir enfermedades cardíacas, ceguera y trastornos nerviosos, entre otros. Por otro lado, no debemos olvidar que los animales de compañía tienen requerimientos diarios de agua, la cual

debe estar siempre a su disposición, debe estar fresca y sin restos de comida o contaminación, por lo cual se debe cambiar a diario. (Sánchez et al., 2019).

Educación

Los perros son animales sociales y jerárquicos: esto significa que necesitan desde cachorros conocer y asumir su puesto en la familia y fuera de ella (en el parque, ante la presencia de personas extrañas en casa, en los lugares habituales de paso como la clínica veterinaria, en casas de familiares, etc). Existe un periodo fundamental en el desarrollo de la conducta denominado “periodo de sensibilización” que abarca desde las 3 a las 10 semanas y durante el cual el cachorro debe asimilar todo lo que ocurre en su entorno. La socialización del animal hace que acepten mejor a otros animales, tanto de su propia especie como de otras, y la habituación les hace capaces de enfrentarse a los estímulos ambientales que se van a encontrar a lo largo de su vida. Se les debe enseñar normas de convivencia básicas mediante el aprendizaje de conductas de obediencia, Se deben corregir, además, comportamientos indeseables como es la mordida. (Gracia, 2018).

Ejercicio

Expertos en comportamiento animal recomiendan que todos los animales deben contar con varias horas de ejercicio al día, para evitar que se estresen, enfermen y tengan alteraciones en su comportamiento (Acero et al., 2014). Los perros deben realizar actividad física constantemente con el fin de evitar la obesidad o el estrés. A través esta, los perros utilizan su energía en actividades positivas, como el deporte o en juguetes, y así se evitan comportamientos inapropiados que ocasionen desastres en los hogares. (Sánchez et al., 2019). Un gato doméstico necesita realizar ejercicio físico porque a través del mismo va a obtener un completo bienestar,

no solo se va a sentir mejor físicamente y va a conservar en buena forma todas las estructuras de su organismo, sino que además va a disfrutar de una conducta equilibrada. (Arana, 2017).

Higiene

Para mejorar la calidad de vida de cada animal se tiene que incluir la limpieza dentro de los elementos a tener en cuenta para el cuidado de un animal de compañía. Cada perro debe encontrarse limpio, pues su higiene está en estrecha relación con su salud. Por ello, los baños no son menos importantes que cualquier otro aspecto. La frecuencia de los baños depende de varios factores como la alimentación, el tipo de pelo y el estilo de vida de cada animal de compañía. Lo ideal es hacer un baño cada 3 o 4 semanas, además de cepillar su pelo para eliminar el exceso y las células muertas. Es muy relevante a la hora del baño no emplear productos de limpieza humana como jabones cosméticos, pues estos podrían generar resequedad y caspa. Se deben usar champús o jabones para perros, con un pH neutro y específico para cachorros o adultos. El uso de jabones anti pulgas debe hacerse únicamente bajo la recomendación de un médico veterinario, cuando hay presencia de ectoparásitos; no son de uso diario, puesto que podrían resultar tóxicos para los animales de compañía. Es recomendable cuidar los oídos en el momento del baño debido a que tienden a acumular agua allí, lo que podría resultar en una otitis, es decir una inflamación del canal auditivo. (Sánchez et al., 2019).

Estrategias para el control de la sobre población canina y felina

El control de las poblaciones canina y felina ha estado encaminado fundamentalmente en la educación pública, la vacunación contra las enfermedades y la gestión de la población, esta última llevada a cabo mediante el control letal o mediante el control de la fertilidad. El control letal ha sido rechazado tanto por las comunidades locales como por las agencias no

gubernamentales y las organizaciones de bienestar animal debido a su falta de humanidad y efectividad y al impacto de los tóxicos en el medio ambiente. El sacrificio también tiene un impacto social, porque muchos animales aparentemente callejeros tienen dueños que se opondrían a la matanza indiscriminada. Por tanto, la prevención de la actividad reproductiva en las especies caninas y felinas se lleva a cabo primordialmente mediante la esterilización (quirúrgica o no quirúrgica). (Uribe et al., 2018).

Ciclo estral en hembras caninas y felinas

La perra es monoéstrica con escasa o nula estacionalidad. Luego de la ocurrencia del ciclo estral se produce un período de anestro de duración variable, lo que da como resultado un intervalo entre los ciclos que puede oscilar entre 5 y 12 meses. El período de proestro y comportamiento de estro es prolongado y variable (3-20 días), el inicio del comportamiento de estro puede ser tan temprano como 5 días antes de la ovulación o tan tardío como 3 días después. La ovulación ocurre 2 días después del pico de LH. La hembra canina, a diferencia de otras especies, ovula ovocitos primarios que tardarán 2 o 3 días en madurar en el oviducto momento en el cual podrán ser fecundados, es decir aproximadamente 4 días después del pico preovulatorio de LH. (Stornelli & Sota, 2016).

La hembra canina alcanza la pubertad, es decir el momento a partir del cual un individuo es capaz de reproducirse. En la perra la pubertad puede reconocerse por el comienzo del primer proestro. El inicio de la pubertad se correlaciona con el momento en que la perra alcanza la talla de adulto. Por lo tanto, puede ocurrir entre los 6 y 10 meses en las perras de talla pequeña, mientras que en las de talla grande puede demorarse hasta aproximadamente los dos años. La madurez sexual o máxima capacidad reproductiva puede ser alcanzada recién en el segundo, tercer o cuarto

celo. La duración y las características del proestro y el estro pueden diferir entre las perras púberes y maduras. (Stornelli & Sota, 2016).

La gata doméstica es poliéstrica estacional fotoperiodo positiva. Es decir, que ciclará de manera repetida durante una estación reproductiva a menos que el ciclo sea interrumpido por preñez, pseudopreñez o enfermedad. La estacionalidad reproductiva de la gata doméstica está íntimamente relacionada con el fotoperiodo y la concentración de melatonina sérica. El mecanismo fisiológico desencadena la ocurrencia de ciclos cuando las gatas tienen una disposición lumínica de 12 h luz diarias o más, es decir en el período reproductivo. (Stornelli & Sota, 2016).

La mayoría de las hembras felinas alcanzan la pubertad entre los 6 y 9 meses de edad, la madurez sexual presenta cierta heredabilidad, es así que razas de pelo corto son más precoces que las razas de pelo largo. Otro factor que considerar es el peso, ya que las hembras necesitan un peso mínimo de 2.3 a 2.5 kg para llegar a la pubertad, Una particularidad de las hembras felinas es que la ovulación es inducida por el coito. La estimulación vaginal producida por el pene del macho es seguida en forma inmediata por un incremento en la actividad neural dentro de las áreas hipotalámicas. (Stornelli & Sota, 2016)

Esterilización.

El crecimiento sin control de las poblaciones caninas y felinas representa un problema en centros urbanos, comprometiendo el bienestar humano y animal. Estos animales representan un riesgo en la transmisión de enfermedades zoonóticas, agresión, daños a propiedades y contaminación ambiental. Adicionalmente, los animales están sujetos a sufrir accidentes de tránsito, hambre, frío, abusos y malos tratos. Todos estos problemas requieren de una forma efectiva de control poblacional. La esterilización o castración es uno de los principales

componentes de la tenencia responsable de animales de compañía, siendo su principal objetivo la prevención de nacimientos no deseados y el aumento de la población canina y felina sin hogar. (Acero et al., 2014). La esterilización o castración, se refiere tanto a la ovariectomía (OHE) extirpación quirúrgica de ovarios y útero, orquiectomía (extirpación quirúrgica solo de los ovarios), como a la orquiectomía (extirpación quirúrgica de los testículos). La principal indicación de la cirugía del aparato reproductor es limitar la reproducción, pero también puede realizarse para resolver distocias, evitar o tratar tumores inducidos por las hormonas reproductoras (p. ej., tumores mamarios, tumores testiculares y adenomas perianales), ayudar a controlar determinadas patologías del aparato reproductor (p. ej., piómetra, metritis, prostatitis y abscesos prostáticos) y ayudar a estabilizar enfermedades sistémicas (p. ej., diabetes y epilepsia). La esterilización se realiza en algunos animales para evitar o alterar anomalías conductuales y para reconstruir tejidos traumatizados, enfermos o malformados. Estas ventajas no sólo se refieren a aspectos relacionados directamente con la salud de los animales, sino también a otros aspectos relacionados con el control y tenencia responsable de animales de compañía, contribuyendo al control de exceso de animales abandonados y, por tanto, a la reducción de todos los aspectos relacionados con el maltrato animal y las zoonosis. (Cáceres, 2019).

Adopción responsable de animales.

Muchos de los canes que actualmente están viviendo en la calle, alguna vez tuvieron un dueño que, por falta de educación sobre la tenencia responsable, los abandonaron para lidiar con problemas como: enfermedades, crías no planeadas o la avanzada edad del animal. Más allá de los motivos que han tenido las personas que los dejaron en las calles, hay que investigar qué se está haciendo al respecto para revertir la situación de abandono y sufrimiento de estos animales, que pueden ser perros y gatos. (Jaramillo, 2016).

Traer un animal de compañía como nuevo integrante a la familia es una gran responsabilidad, pues ellos llenarán los hogares con su amor incondicional y fiel compañía. En primer lugar, se debe ser responsable y consciente en relación con el espacio que se tiene en casa y que se encuentre disponible para ellos. Este deberá brindarle protección contra la lluvia, frío, temperaturas extremas o depredadores, según sea la especie que se desee tener en casa. Además, debe ser óptimo para que el animal de compañía pueda expresar sus instintos y comportamiento natural. (Sánchez et al., 2019).

La responsabilidad de adquirir un animal inicia desde antes de llegar al hogar; es un deber garantizar que el lugar de donde proviene mantenga los animales en buenas condiciones y sea legal (criadero, tienda de mascotas, albergues o centros de adopción). Para tener un animal de compañía sano y bien socializado, hay que invertir en él. Se debe contar con ciertos elementos como: comida (la alimentación dependerá del animal que se lleve a casa, sea perro o gato y la edad que tenga), cama, recipientes de comida y agua, juguetes, cadenas, correas o pecheras para sacarlos a pasear. Los cuidados del perro o gato son exclusivamente responsabilidad de quienes los adquieren, ya que los animales de compañía son humanos dependientes, teniendo en cuenta que, así como el ser humano tiene necesidades básicas, ellos también y se deben satisfacer como: alimentación, limpieza y desinfección, cuidados sanitarios, espacio y protección de las condiciones ambientales. (Acero et al., 2014).

Condiciones sanitarias para la tenencia responsable de un animal de compañía

Controles veterinarios preventivos

Las visitas al veterinario son de suma importancia para la salud de los animales de compañía, por ello deben tener controles médico veterinarios preventivos, aun si no tienen signos específicos de enfermedad o dolor. Se recomienda visitar al veterinario mínimo dos veces al año

para hacer seguimiento y evaluación general y así prevenir enfermedades o detectarlas de manera temprana, haciendo uso de ayudas diagnósticas como exámenes de sangre, rayos X, coprológicos, entre otros. Por otro lado, los cachorros deberían acudir cada mes, hasta que se cumpla su plan vacunal. En este control los propietarios deben ser instruidos en el manejo nutricional y sanitario de su animal de compañía. No obstante, el propietario deberá reconocer cuando ir de forma urgente o inmediata al médico veterinario, algunos signos de advertencia son cambios de comportamiento, convulsiones, pérdida de apetito, gemidos o aullidos. (Sánchez et al., 2019).

Plan sanitario

El plan sanitario incluye el plan vacunal y desparasitaciones externas e internas. En la práctica médica en animales de compañía, la vacunación debe estar basada en la necesidad de prevenir infecciones presentes en cada región, en un análisis de riesgo/beneficio. La vacunación es una práctica médica que solo debe estar en manos del médico veterinario, donde es el clínico el que toma la decisión final de vacunar, así como del tipo de vacuna a utilizar, tomando en cuenta, además, las características individuales de cada paciente. (Chávez et al., 2018). El plan vacunal comienza desde la madre: se recomienda vacunarla y desparasitarla antes del servicio de monta, debido a que muchas enfermedades se pueden transmitir desde la madre hacia los cachorros por la leche. Se sugiere desparasitar internamente a los cachorros por primera vez a los 15 días de nacidos, luego a los 30 y 45 días junto con la madre, luego de cada 1 a 3 meses hasta que cumplan un año. Además, se recomienda el uso de desparasitantes externos para pulgas y garrapatas a partir de los 60 días. Todo esto debe ser realizado exclusivamente por un médico veterinario, quien determinará el producto ideal para las condiciones específicas de cada paciente. (Sánchez et al., 2019).

Antes de vacunar a un animal, es imprescindible asegurarse de que su salud es correcta, ya que si, del examen veterinario, se descubre que su salud no es buena, es aconsejable primero recuperar su salud y después vacunarle. (Pedro, 2006). Por razones de salud pública, la única vacuna obligatoria para caninos y felinos es la vacuna antirrábica. En el caso de los perros, si no presentan signos de enfermedades infecciosas y con la previa valoración clínica de un veterinario, el plan vacunal se inicia a los 45 días. La primera vacuna debe prevenir enfermedades como la parvovirus, el distemper o moquillo canino y el adenovirus. Esta vacuna consta de tres dosis aplicadas a los 45 días de vida, a los dos y 6 meses de edad. Un mes después de terminar este esquema se pone obligatoriamente la vacuna contra la rabia y se realiza una revacunación anual, que debe incluir obligatoriamente todas las enfermedades anteriores más la rabia. También se vacuna con el fin de prevenir enfermedades como la leptospirosis, parainfluenza, hepatitis, entre otras, que generalmente ocasionan diarrea, fiebre, gastroenteritis, deshidratación, daño en los riñones y en últimas la muerte. (Sánchez et al., 2019).

El plan de vacunación de los gatos inicia a los 60 días, con la triple felina. Esta vacuna debe prevenir enfermedades causadas por parvovirus, herpesvirus y calicivirus, y se divide también en tres dosis con intervalos de 15 a 20 días. Un mes después, a este esquema se vacuna contra la rabia y luego se realiza una revacunación anual con la triple felina más rabia; además se vacuna contra enfermedades como la leucemia felina y las producidas por Bordetella bronchiseptica. (Sánchez et al., 2019).

Zoonosis

La zoonosis viral conocida por la mayoría de los médicos es la rabia. La rabia es causada por un virus ARN que se transmite principalmente a través de la saliva tras la mordedura de un animal infectado. La rabia es la enfermedad zoonótica más conocida por ser una enfermedad que

cuenta con programas de erradicación y control a nivel mundial, además de ser letal en caso de contagio. Es una enfermedad transmitida por un virus, el cual se elimina por la saliva, por lo que el contagio es a través de la mordedura de animales infectados. El cuadro clínico es de una encefalitis tanto en los caninos como en los humanos infectados. Una manera efectiva de prevenirla es vacunando a los animales de compañía y animales domésticos o de granja, según las recomendaciones del médico veterinario. Para el caso de Colombia, los caninos y felinos deben ser vacunados a partir de los 3 meses de edad, revacunados al cumplir un año y posteriormente, cada año. (Acero et al., 2014).

La toxoplasmosis es quizás la infección zoonótica parasitaria más frecuente que se observa en la atención primaria. Un tercio de la población mundial se ha infectado con este parásito, pero a menudo pasa desapercibido porque la mayoría de los pacientes son asintomáticos. Sin embargo, puede representar una amenaza para las mujeres embarazadas y sus fetos, así como para aquellas inmunocomprometidas. Es causada por el protozoo *Toxoplasma gondii*, Aunque la mayoría de la toxoplasmosis ocurre por comer carne contaminada poco cocida, la transmisión indirecta puede ocurrir entre animales domésticos comunes y humanos cuando el parásito se transmite a través de heces de gatos infectados que contienen ooquistes formados a partir de la reproducción sexual parasitaria. En la mayoría de los casos, estos ooquistes no causan una infección grave. Sin embargo, en un pequeño porcentaje de personas, estos ooquistes pueden proliferar y migrar a diferentes órganos del cuerpo. Los humanos contraen esta enfermedad cuando no se han observado las medidas de higiene, como al limpiar la caja de arena o hacer jardinería sin guantes en suelo que contiene heces de animales infectados. Aunque los gatos son el principal reservorio de esta infección, también se sabe que los perros

transmiten esta enfermedad debido a su propensión a revolcarse en la tierra que puede contener heces infectadas. (O'Neil. 2018).

La infección por ascárides, también conocida como toxocariasis, la transmiten perros (*Toxocara canis*) y gatos (*Toxocara cati*). Las larvas pasan a través de las heces de estos animales infectados. Los seres humanos pueden infectarse con estas larvas cuando trabajan con tierra contaminada o juegan en cajas de arena contaminadas, donde puede haber ingestión de tierra o arena infectada. Esta infección parece ser más frecuente en niños y poblaciones socioeconómicamente desfavorecidas debido a prácticas de higiene inconsistentes. (O'Neil. 2018).

La Brucelosis es una enfermedad de origen bacteriano, los perros eliminan el microorganismo por flujo vaginal y por orina, produce alteraciones a nivel reproductivo y del tracto genital (abortos en hembras y en orquitis en los machos), produciendo en humanos la fiebre de Malta. Una de las maneras de prevenirla es manteniendo los animales en buen estado de salud, nutrición y óptimas condiciones higiénico – sanitarias. (Acero et al., 2014).

La enfermedad de Leptospirosis se contagia principalmente por la orina de los perros, aunque también puede suceder por lamido. La enfermedad se manifiesta con graves afecciones del riñón y del hígado del canino. En el humano produce fiebre, dolores musculares, articulares, hemorragias e insuficiencia renal y hepática. La mejor forma de prevenirla es la vacunación de los animales de compañía y de los animales domésticos o de granja, según la recomendación del médico veterinario. Las medidas de higiene, limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, control de plagas, es decir saneamiento básico, esto constituyen medidas de prevención. (Acero et al., 2014).

Papel del médico veterinario

El papel del médico veterinario es actuar como garante del bienestar animal debido a una creciente preocupación social, y al compromiso de evitar el sufrimiento de los animales.

Actualmente, en los animales de compañía es donde con más intensidad se está trabajando en el concepto de bienestar animal y de calidad de vida. Es conocido por los médicos veterinarios que los animales domésticos, en el presente, sobre todo los animales de compañía, en ciertos lugares, ocupan un lugar de privilegio en la sociedad. En otros tiempos los animales como los perros y gatos eran vistos como guardianes o cazadores de alimañas. A los animales de compañía se los quiere estéticamente bellos y sanos, por su propio bien y la salud de la familia tenedora. Es tarea del veterinario educar sobre aspectos sanitarios al estar estos animales en un estrecho contacto con los humanos, sobre todo con los niños. Pero, es a su vez, necesario considerar el aspecto "calidad de vida del propio animal". No basta darle de beber y comer todos los días, es necesario tener presente sus necesidades que hacen a su bienestar. (Friedrich, 2012).

El concepto de bienestar animal debe ser comprendido por los tenedores responsables, benefactores, proteccionistas, criadores y la sociedad en general; pues de esa manera se amplía el concepto del trato humanitario hacia los animales. Es el médico veterinario quién puede evaluar el estado de bienestar del animal, es de por sí una incumbencia primordial que justifica su vocación fundamentada en el saber, el hacer y "la sensibilidad" que debe enmarcar el pensamiento actual. También es importante que el profesional profundice sobre este aspecto, a él le incumbe enseñar que cada persona asume un compromiso al incorporar un animal a su entorno o propiedad; y no es necesario que el mismo padezca alguna alteración física para requerir atención. El veterinario al asumir el tema de Bienestar Animal da valor agregado a la profesión. (Friedrich, 2012).

Marco normativo

Ley 5 (1972).

Corresponde a las Juntas Defensora, Por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de Juntas Defensoras de animales. (Ley 5,1972).

Ley 9 (1979).

Por la cual se menciona la obligación del estado en fomentar programas de prevención y control de zoonosis. (Ley 9, 1979).

Ley 73 (1985).

Donde se reglamentan las actividades de los profesionales de las ciencias veterinarias para su ejercicio legal en Colombia. (Ley 73,1985).

Decreto 2257 (1986).

Es la norma hace referencia para el control y prevención de zoonosis. La importancia de la educación sanitaria y de la competencia de los médicos veterinarios en las actividades de promoción y prevención de zoonosis y salud de los animales. (Decreto 2257,1986).

Ley 84 (1989).

Esta ley señala los deberes para con los animales, crea contravenciones, ante situaciones de crueldad, penas y agravantes, sacrificio de animales, Del uso de animales vivos en experimentos e investigación, transporte de animales, caza, pesca, cómplices en hechos contravenciones, recursos, reincidencia, multa, competencia y procedimiento y les atribuye unas facultades a las sociedades protectoras de animales. (Ley 84,1989).

Ley 576 (2000).

“Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia. (Ley 576, 2000).

Ley 715 (2001).

En el numeral 43.3 se mencionan las actividades en salud pública, entre ellas las de formular acciones en promoción, prevención, vigilancia y control de zoonosis. (Ley 715, 2001).

Ley 746 (2002).

La presente ley tiene por objeto regular la tenencia de ejemplares caninos potencialmente peligrosos en las zonas urbanas y rurales del territorio nacional, con el fin de proteger la integridad de las personas, la salubridad pública y el bienestar del propio ejemplar canino. (Ley 746, 2002). En el año 2016, esta ley fue derogada por la Ley 1801 de 2016 la cual hace referencia al código nacional de policía y de convivencia. (Ley 1801, 2016).

Ley 1774 (2016).

En el cual se modifica el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal. Y establece a los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos., en esta ley se plasman como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial. (Ley 1774, 2016).

Ley 1801 (2016).

Por la cual se expide el código nacional de policía y convivencia. En esta ley se habla sobre las responsabilidades que debe tener el tutor sobre su animal de compañía y las multas que podría conllevar la inadecuada tenencia de estos, en aspectos de comportamiento en el espacio público, zonas de recreo, transporte de los animales por servicio público. (Ley 1801, 2016).

Ley 2054 (2020).

Por la cual busca atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, la pérdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía, a través del apoyo a refugios o fundaciones legalmente constituidas que reciban, rescaten, alberguen, esterilicen y entreguen animales en adopción, mientras los distritos o municipios crean centros de bienestar para los animales domésticos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables, en riesgo o aprehendidos por la policía. (Ley 2054, 2020).

Decreto 380 (2022).

Por el cual se reglamenta parcialmente el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en lo relacionado con las pólizas de responsabilidad civil extracontractual para propietarios y tenedores de caninos de manejo especial. (Decreto 380, 2022).

Resultados y Discusión

Caracterización de lugar de la práctica

El Municipio de Tocancipá, se encuentra situado en el departamento de Cundinamarca, en el área de influencia metropolitana correspondiente al tercer anillo regional y perteneciente a la Provincia Sabana Centro. Está ubicado al norte de la capital del país y limita con: Al Norte:

Con los municipios de Gachancipá y Zipaquirá, al Occidente: Con los municipios de Cajicá y Zipaquirá, al Oriente: Con los municipios de Gachancipá y Guatavita, finalmente al Sur: Con los municipios de Guasca y Sopó. El municipio tiene una extensión total de 73,51 Km², la cual comprende una extensión de área urbana de 0,62 Km² y un área rural de 72,89 Km². Está a 2.605 metros sobre el nivel del mar. (Alcaldía de Tocancipá, 2017). Según datos del DANE, para el año 2018 la población territorial del municipio fue de 31.416. A este municipio se le conoce como "La capital Industrial de Colombia" debido a su gran cantidad de empresas. (Municipio de Tocancipá, 2021).

El municipio de Tocancipá cuenta con la Secretaría de Desarrollo Económico en la cual funciona la entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria (Epsa) antes llamada Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), en la cual también se encuentra adscrito el programa de protección animal, ubicados en la Carrera 7 N°11 – 73. (Alcaldía de Tocancipá, s.f). desde la Secretaría De Desarrollo Económico se prestan servicios de asistencia técnica directa a productores agropecuarios, su principal objetivo es fortalecer a los productores agrícolas y pecuarios del municipio por medio de asistencia técnica, transferencia de conocimiento, implementación de biotecnología, apoyo con insumos, apoyo a la gestión de recursos con entidades financieras del sector, crecimiento empresarial, alquiler de maquinaria agrícola, inseminación artificial, recolección de envases vacíos de agroquímicos, veterinarios, luminarias y pilas, Capacitaciones y transferencia de tecnología, Asistencia técnica agropecuaria (Alcaldía de Tocancipá, 2020).

El Área Agropecuaria de la Secretaría de Desarrollo Económico de Tocancipá, implementó a partir del año 2017 el Programa de Protección animal con el fin de garantizar la salud, bienestar animal y la tenencia responsable de animales de compañía, a través de este

servicio se podrá atender consultas veterinarias básicas, primeros auxilios, desparasitación y procedimientos básicos, a animales cuyos propietarios estén inscritos en el Sisben del municipio con puntaje menor a C18 en la categoría IV del Sisben a través de este programa también se realizan las jornadas de esterilización de hembras y machos de especies caninas y felinas con el fin de disminuir los nacimientos no deseados de estas especies y así contribuir a la reducción de la sobrepoblación canina y felina, problemática que conlleva a maltrato y abandono. (Alcaldía de Tocancipá, 2017).

El Área Agropecuaria de la Secretaría de Desarrollo Económico de Tocancipá, cuenta con cuatro médicos Veterinarios dos de ellos enfocados a animales de producción y dos médicos veterinarios enfocados en el programa de protección animal de animales de compañía. Para la prestación del servicio médico veterinario a la comunidad tocancipeña, el programa de protección animal cuenta con un consultorio equipado con medicamentos de primera necesidad y de uso rutinario para la atención de consultas básicas y de urgencia, se cuenta con un quirófano básico dotado con medicamentos básicos para anestesia e instrumental para cirugías menores. (Alcaldía de Tocancipá, 2017).

Análisis matriz DOFA

Tabla 1.

Matriz DOFA

DIFICULTADES	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> El programa de protección animal no cuenta con equipos y ayudas diagnósticas 	<ul style="list-style-type: none"> Necesario realizar concientización y capacitaciones de tenencia responsable de animales de compañía hacia toda la

<p>para la toma de exámenes complementarios (Rayos X, Ecógrafo, hemograma)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Falta de inversión económica para la mejora de las instalaciones físicas del consultorio médico y el quirófano del programa de protección animal ● Falta de inversión económica para insumos como medicamentos y de protección personal para el equipo medico ● No cuentan con personal para que realice las labores de limpieza y desinfección del consultorio y del quirófano ● La población municipal no conoce los servicios que brinda el programa de protección animal 	<p>comunidad Tocancipeña tanto rural como urbana</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Crecimiento de Población en el casco urbano y rural, lo que genera mayor demanda de los servicios ofrecidos por el programa de protección animal
FORTALEZAS	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ● Recurso Humano con alto nivel académico y profesional, médicos veterinarios capacitados e idóneos para la atención de los animales. ● Programa de esterilización de hembras felinas y caninas por medio de unidad móvil, lo que permite visitar vereda por vereda, llegando a lugares apartados, logrando controlar la sobrepoblación. 	<ul style="list-style-type: none"> ● El municipio no cuenta con hogar de paso, centro de bienestar animal, ni convenio con otra entidad, en el cual se pueda llevar los animales que estén en estado de vulnerabilidad por su estado de salud o que hayan sido abandonados o aprehendidos de forma preventiva ante un caso de maltrato animal como la ley lo solicita ● No se realizan multas económicas en casos de maltrato animal, siendo que la ley 1774 de 2016 así lo determina. ● Los propietarios de animales de compañía no realizan controles médico veterinarios

Descripción metodológica y cronología de actividades realizadas

Tabla 2

Metodología y cronología de actividades realizadas

Actividad realizadas	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
	Semanas															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Visita a Rectores de Instituciones educativas del municipio																
Se visitó las Instituciones educativas oficiales del municipio de Tocancipá, para realizar gestión de horarios y espacios para la jornada de capacitación y socialización en bienestar y tenencia responsable de animales																
Diseño y creación material didáctico																
Creación de la guía para el bienestar y tenencia responsable de animales de compañía, este se realizó por medio del aplicativo Canva que es un software y sitio web de herramientas de diseño gráfico el cual permitió crear la guía de forma que fuera fácil de leer y entender y realización de la encuesta diagnóstica y evaluativa post evento.																
Aprobación guía para el bienestar y tenencia responsable de animales de compañía																
Socialización de la guía para el bienestar y tenencia responsable de animales de compañía y posterior aprobación por parte de la Secretaría de desarrollo económico, Secretaría de gobierno y Secretaría de salud.																
Jornada de capacitación y socialización de guía a las Instituciones educativas																
Se entregó encuesta diagnóstica, seguido a ello se realizó la capacitación y socialización de la guía, se presentó material audiovisual como apoyo y por medio de código QR, se compartió la guía, Esta actividad fue enfocada a la población estudiantil de grados décimo y undécimo al terminar la jornada de capacitación se procedió a entregar la encuesta de evaluación de conocimientos post evento. las capacitaciones fueron organizadas por cursos y en horario habitual de clases de los estudiantes.																
Actividades de acompañamiento al programa de protección animal																
se realizó acompañamiento diario a todas las actividades desarrolladas en el programa de protección animal del municipio de Tocancipá																

● Consulta médico veterinaria																		
● Esterilización de machos en el programa de protección animal																		
● Jornada de esterilización de hembras UNIDAD MÓVIL																		
● Atención de PQRS de maltrato animal y tenencia de animales																		
● Atención de primeros auxilios																		
● Procedimientos de eutanasia																		
● Jornada tenencia responsable animales de compañía en veredas																		
Informe final																		
Sistematización de datos de la encuesta diagnóstica y evaluaciones post evento de los estudiantes de grado décimo y undécimo de las dos instituciones visitadas. Y descripción detallada de lo realizado durante el periodo de junio a octubre																		

Visita a Rectores de Instituciones educativas del municipio de Tocancipá

Según la información obtenida por la secretaria de educación el municipio, Tocancipá cuenta con 3 instituciones educativas públicas, Institución educativa departamental técnico comercial, Institución Educativa Departamental Técnico Industrial y la Institución Educativa Rural Departamental La fuente. Inicialmente se visitó las instituciones educativas, se entregó carta de presentación a los Rectores de cada institución, para luego recibir la autorización de cada institución para realizar la actividad, seguido a ello se coordinó los horarios y espacios para la jornada de capacitación y socialización en bienestar y tenencia responsable de animales.

Tras haber invitado a las instituciones educativas del municipio de Tocancipá, solo dos instituciones aceptaron la invitación para realizar las jornadas de capacitación en Bienestar y

tenencia responsable de animales de compañía. Las instituciones que aceptaron fueron la Institución Educativa Departamental Técnico Industrial y la Institución Educativa Rural Departamental La fuente. En estas instituciones se dictó la capacitación y socializó la guía de bienestar y tenencia responsable de animales de compañía.

Gregory, en 1998, propuso cuatro situaciones que denominó gráficamente las “cuatro íes”, en las que se podría incluir las situaciones que se nos presentan a los humanos en el trato con los animales. La primera se refiere a la ignorancia, es decir no saber qué hacer, lo cual se resuelve informándose. La segunda es la inexperiencia, es decir, saber qué hacer, pero no saber cómo hacerlo, que se resolvería mediante una buena formación y entrenamiento sobre cómo cuidar a los animales. La tercera es la incompetencia, saber qué hacer, cómo hacerlo, pero ser incapaces de hacerlo. La incapacidad puede deberse por ejemplo a aspectos emocionales de la acción relacionados con el trato hacia los animales. Y, por último, la indolencia, saber qué hacer, cómo hacerlo y ser capaces, pero no querer hacerlo, por indolencia, por ejemplo. El mismo autor propone que para tratar de solventar estas cuatro situaciones, y especialmente la indolencia, podríamos mejorar la actitud de los estudiantes hacia el bienestar animal a través de la educación y la formación. (Mazas et al., 2016).

Según lo anterior justifica la importancia de educar a los niños y jóvenes en temas de tenencia responsable y bienestar animal, esto con el objetivo de crear una actitud empática con los animales desde un aspecto de respeto y aprecio, ya que muchas veces la ignorancia y el desconocimiento son unas de las principales causas de maltrato animal y rechazo de ellos. Es importante crear un vínculo de conciencia hacia los animales desde edades tempranas para así mejorar el cuidado de estos seres vivos y a su vez enseñar el sentido de responsabilidad que individualmente tenemos frente a la sociedad en relación con el bienestar animal.

Guía para el bienestar y tenencia responsable de animales de compañía

Se diseñó e implementó una guía didáctica sobre la importancia del bienestar animal y tenencia responsable de animales para la salud y el bienestar único. La cual se denominó GUÍA PARA EL BIENESTAR Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA. (Ver Anexo 1). Con esta guía se busca tener un elemento para el proceso de transferencia de conocimientos, tanto a los estudiantes como a sus familias y así poder aportar al fortalecimiento y concientización sobre la tenencia responsable de animales de compañía en el municipio de Tocancipá. En la guía se incluyó temas de bienestar animal, de salud animal, control sanitario o zoonosis, control de población de los animales por medio de esterilizaciones, registro e identificación de animales, educación sanitaria con relación al medio ambiente y legislación vigente.

Para la creación de esta guía se utilizó el aplicativo Canva que es un software y sitio web de herramientas de diseño gráfico el cual permitió diseñar la guía de forma que fuera fácil de leer y entender. Ya luego de tener terminada la guía, esta fue analizada y revisada por el equipo médico veterinario de programa de protección animal, el secretario de desarrollo económico, la Secretaría de salud, la Secretaría de gobierno y el delegado del señor alcalde del municipio de Tocancipá, que conjuntamente concluyeron que la guía era un material idóneo y completo para sensibilizar a la población sobre la importancia del bienestar y tenencia responsable de animales frente a la salud y el bienestar único del municipio de Tocancipá y a su vez vieron la oportunidad de usar la guía como insumo para la creación de política pública de bienestar animal del municipio. (ver figura 1)

Figura 1

Portada Guía para el bienestar y tenencia responsable de animales de compañía



Las guías didácticas constituyen un recurso esencial en el proceso enseñanza y aprendizaje. Se considera como guía didáctica al instrumento digital o impreso que constituye un recurso para el aprendizaje el cual brinda información técnica al estudiante y tiene como premisa la educación como conducción y proceso activo para el aprendizaje autónomo. (García, 2014). De acuerdo con Organización Panamericana de la Salud, 2001. La educación es un proceso continuo que se extiende a lo largo de la vida del individuo, ésta se da de diversas maneras

dentro de la vida en sociedad. El individuo adquiere su educación dentro del sistema formal de enseñanza, pero también en una variedad de formas fuera de ese sistema. En su experiencia de la vida diaria y en su interacción con otros, la persona adquiere un bagaje de conocimientos y habilidades a través de toda la vida. Por lo tanto, enseñar no es una actividad de patrimonio exclusivo de los educadores profesionales. Por el contrario, son muchas las profesiones que incluyen un considerable componente educativo en su labor con la comunidad.

Encuesta diagnóstica

Con el objetivo de determinar el grado de conocimiento de los alumnos de grados décimo y undécimo de bachiller de las instituciones educativas del municipio, y así conocer la perspectiva que tienen los estudiantes y sus familias, frente al bienestar y tenencia responsable de animales de compañía, se diseñó una encuesta la cual permitiría identificar la percepción y los cuidados que los estudiantes brindan a sus animales de compañía. Esta encuesta estaba compuesta de 11 preguntas dirigidas a estudiantes que tienen en su hogar un animal de compañía y las dos últimas preguntas iban dirigidas a estudiantes que no poseen animales, esta encuesta fue aplicada a los estudiantes de los grados de décimo y undécimo de dos colegios oficiales del municipio de Tocancipá. En la encuesta diagnóstica se preguntaba el nombre del estudiante, la edad, grado y colegio al que pertenecía para luego iniciar con una serie de preguntas.

Tabla 3

Encuesta diagnóstica sobre tenencia responsable de animales de compañía

Encuesta diagnóstica sobre tenencia responsable de animales de compañía

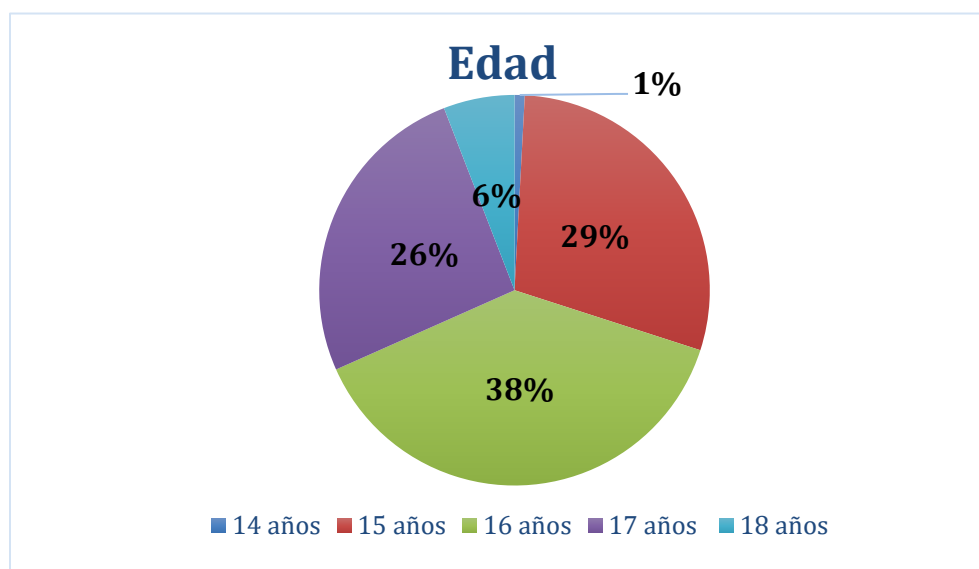
Resultados encuesta diagnóstica

Con la aplicación de la encuesta diagnóstica se obtuvo información referente a cómo los estudiantes tienen a sus animales de compañía. Evidenciando datos indicadores acerca del manejo de los animales de compañía del Municipio de Tocancipá.

La encuesta diagnóstica fue aplicada a 367 estudiantes, en un rango de 14 a 18 años de edad, de los cuales 289 eran de grados décimo y 78 eran de grados undécimo de la Institución Educativa Departamental Técnico Industrial y la Institución Educativa Rural Departamental La fuente. (ver figura 2)

Figura 2.

Resultados Encuesta - Edad

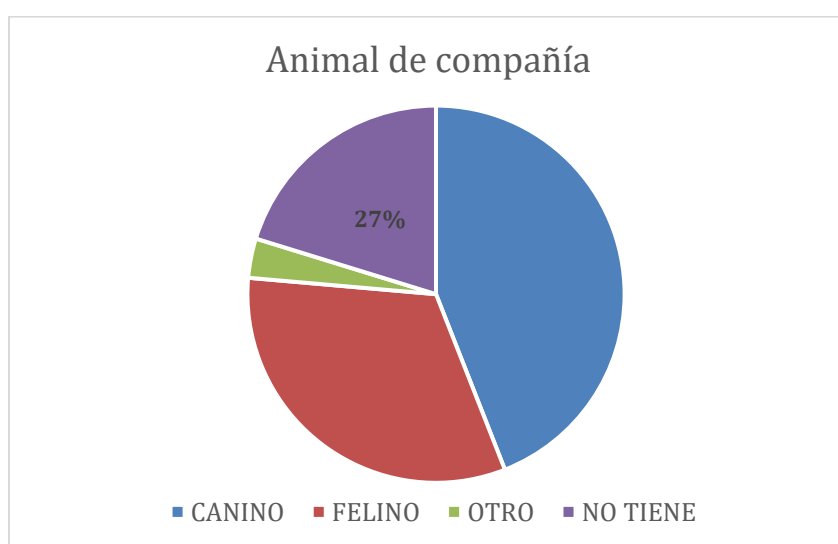


A los estudiantes de grado décimo y undécimo de la Institución Educativa Departamental Técnico Industrial y la Institución Educativa Rural Departamental La fuente, se les preguntó si tenían animal de compañía, a lo que se evidenció que el 73% de la población evaluada tiene un

animal de compañía en su hogar, siendo el perro el animal de compañía más usual, seguido de los felinos y a su vez se identificó que algunas familias optan por la adopción de animales no convencionales como aves, conejos, roedores y tortugas, y se determinó que el 27% de la población evaluada no tiene un animal de compañía. (ver figura 3)

Figura 3.

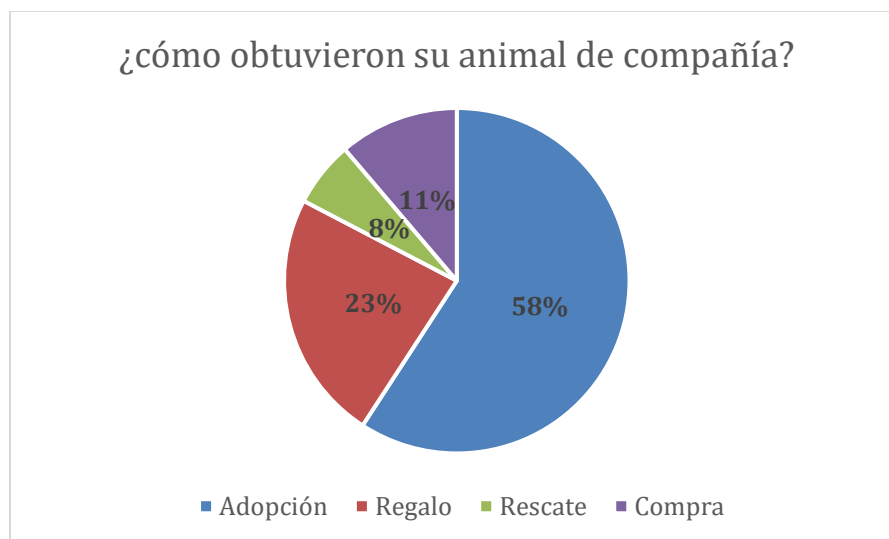
Resultados Encuesta diagnóstica – Animal de elección



Se indagó en los estudiantes de grado décimo y undécimo de la Institución Educativa Departamental Técnico Industrial y la Institución Educativa Rural Departamental La fuente. ¿cómo obtuvieron su animal de compañía?, para esto el 58% respondieron que la obtuvieron por medio de adopción, el 23% de los estudiantes la obtuvieron como un regalo, el 8% de los estudiantes obtuvieron su animal de compañía por medio de rescate del animal y el 11 % de los estudiantes obtuvieron su animal de compañía por medio de compra. (ver figura 4)

Figura 4.

Resultados Encuesta diagnóstica – ¿cómo obtuvieron su animal de compañía?



A la pregunta ¿En qué tipo de vivienda habita con su animal de compañía?, El 52% de los encuestados refirió vivir en casa, refiriéndose a un área rural del municipio y el 48% vive en apartamento en la parte urbana de Tocancipá, también se les preguntó en ¿En qué lugar pasa la mayor parte del tiempo su animal de compañía?, esto para evidenciar las condiciones en las que permanecen los animales. El 2% dijo que sus animales permanecen en la calle, el 20% indicó que sus animales permanecen en el Patio o balcón, el 63% respondió que sus animales permanecen dentro de la vivienda como parte de la familia y el 15% responde que tienen un lugar adecuado para el reposo del animal.

A los estudiantes de décimo y undécimo de estas instituciones educativas, se les preguntó sobre el cuidado que le brindan en sus hogares a su animal de compañía. Lo cual, el 100% de los estudiantes manifestaron brindar alimento y bebida de calidad a sus animales. El 83% de los evaluados dijeron que brindan un lugar adecuado para el descanso de sus animales. El 86% respondieron que ejercitan su animal de compañía. El 60% brinda cuidados de higiene a su animal. A nivel de sanidad y salubridad, se evidencio que 49% de los estudiantes vacuna

regularmente sus animales de compañía. El 63% de los estudiantes brinda a su animal de compañía el proceso de desparasitación como un cuidado básico. El 42% de los estudiantes que en sus hogares tiene un animal de compañía manifestó brindar cuidados medico veterinarios. Estos hallazgos indican que, en general se brindan cuidados básicos, pero falta atención en temas de sanidad y medicina veterinaria preventiva. Esto demuestra la importancia de continuar fortaleciendo el tema de la tenencia responsable de mascotas, centrándose en los temas de salud animal para prevenir enfermedades y mejorar el bienestar de estos animales y sus familias.

Se indagó en los estudiantes de décimo y undécimo, si consideran su núcleo familiar responsable con el cuidado de su animal de compañía, para ello debían dar su valoración de 1 a 5, siendo 1. Nada responsable, 2. Poco responsable, 3. Lo justo y necesario, 4. Responsable, 5. Muy responsable. Como resultado se obtuvo que de los 265 estudiantes que en sus hogares tienen un animal de compañía, el 4% es poco responsable, 20% indica ser lo justo y necesario, el 50% señala ser responsable, y el 25% alega ser muy responsable con el cuidado de su animal de compañía dentro de su núcleo familiar.

En la encuesta, se les preguntó si dentro de la familia le asignan responsabilidades con el cuidado de su animal de compañía, a lo cual el 90% de los estudiantes encuestados indicó, que si tienen obligaciones con ellas dentro de su hogar. Las principales responsabilidades que los jóvenes mencionaron fue el de darles alimento y bebida, sacarlos a hacer sus necesidades, dedicar tiempo para jugar con ellos.

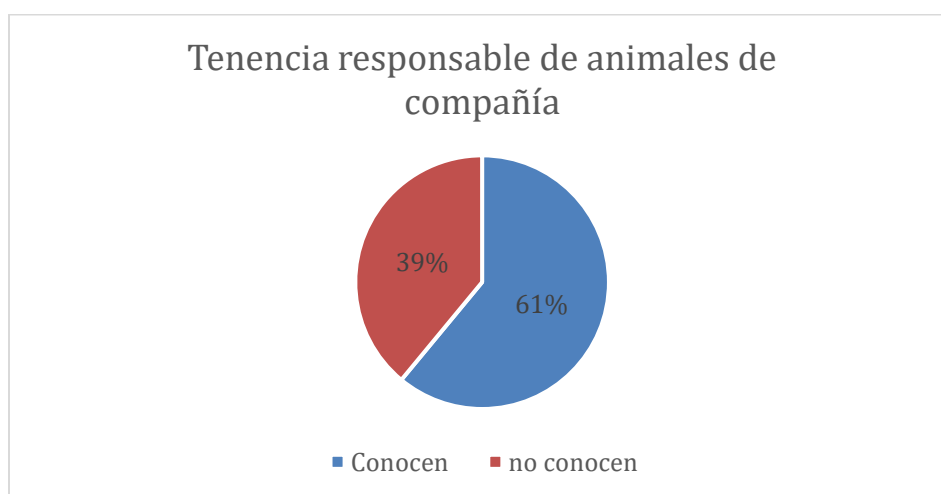
¿Su animal de compañía se encuentra esterilizado?, esta fue una de las preguntas realizadas a los estudiantes encuestados, como resultado se obtuvo que el 52% de los estudiantes que tienen un animal de compañía, afirman que los tienen esterilizados y el 48% afirma no tener esterilizados sus animales de compañía, lo que lleva a concluir en la importancia de sensibilizar y

concientizar en la esterilización de los animales y la necesidad de seguir realizando jornadas de esterilización.

Se preguntó a los estudiantes que participaron en este estudio. Si conocen que es la tenencia responsable de animales de compañía, el 61 % de los encuestados dijeron conocer que era. (ver figura 5).

Figura 5.

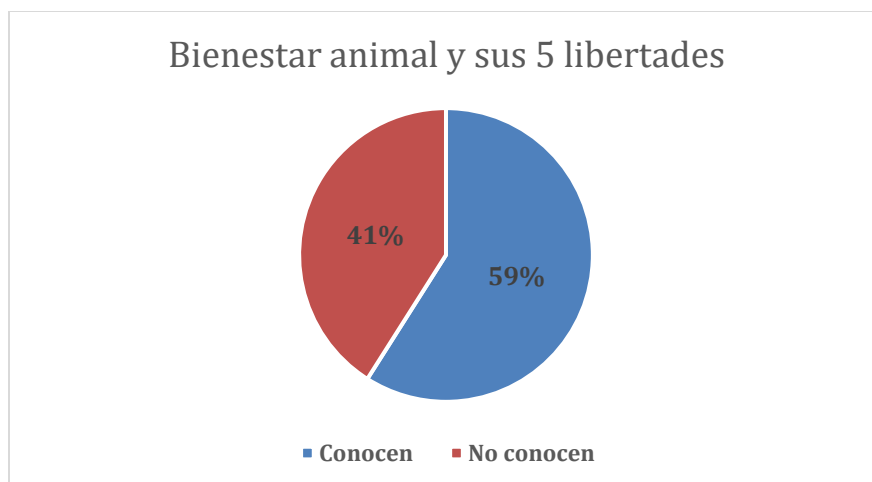
Resultados Encuesta diagnóstica – ¿qué es la tenencia responsable de animales de compañía?



También se preguntó a los estudiantes si sabían qué era el bienestar animal y sus cinco libertades, y se encontró que el 49 % de los estudiantes nunca habían visto, leído u oído nada sobre el bienestar animal o sus cinco libertades, lo que demuestra la importancia de la educación en bienestar animal y sensibilizar sobre estos temas. (ver figura 6).

Figura 6

Resultados Encuesta diagnóstica – ¿qué es el bienestar animal y sus 5 libertades?



Jornada de capacitación en tenencia responsable de animales y socialización de la guía para el bienestar y tenencia responsable de animales de compañía en las Instituciones educativas

Ya establecido los horarios y los espacios para la capacitación, se visitaron los colegios, primero se hizo entrega de las encuesta diagnóstica y siguiente a eso se hizo la socialización de la guía, se presentó material audiovisual como apoyo y por medio de código QR, se compartió la guía para que los estudiantes pudieran verla detenidamente y compartir la información. Además, se realizó la presentación del programa de bienestar animal desarrollado en el Municipio de Tocancipá. (ver figura 7).

Figura 7.

Estudiantes usan el código QR para acceder a la guía



Se realizaron 13 jornadas de capacitación donde en total se capacitaron 367 estudiantes de grados décimo y undécimo de la Institución Educativa Departamental Técnico Industrial y la Institución Educativa Rural Departamental La fuente en los cuales se habló sobre bienestar y tenencia responsable de animales de compañía, se socializó la guía.

En la Institución Educativa Departamental Técnico Industrial se capacitaron 236 estudiantes, en esta institución no se pudo capacitar todos los grados undécimos, ya que los estudiantes tenían programadas actividades de simulacro para la prueba saber 11, lo que impedía la participación en las capacitaciones bienestar y tenencia responsable de animales. En la Institución Educativa Rural Departamental La fuente se capacitó a 131 estudiantes. (ver figura 8 y 9)

Figura 8.

Estudiantes Institución Educativa Departamental Técnico Industrial



Figura 9.

Estudiantes Institución Educativa Rural Departamental La fuente



Encuesta evaluativa

Finalizada la capacitación y socialización de la Guía para el bienestar y tenencia responsable de animales de compañía; se procedió a entregar la encuesta evaluativa, esta se realizó

con el objetivo de determinar si la información brindada a los estudiantes había quedado clara y para conocer la opinión de los estudiantes frente a la capacitación dada. La encuesta evaluativa inicialmente solicita el nombre del estudiante, la edad, grado y colegio al que pertenece para luego responder ocho preguntas, donde dos de las preguntas no tienen una valoración, ya que son puntos de vista sobre, su percepción sobre la capacitación y los animales. (ver tabla 4)

Tabla 4

Encuesta Evaluativa sobre tenencia responsable de animales de compañía

Encuesta Evaluativa sobre tenencia responsable de animales de compañía			
Nombre		Edad	
Colegio		Grado	
<p>1. ¿Qué es la Tenencia Responsable de Animales?</p> <p>a. Conjunto de responsabilidades de un propietario con el animal</p> <p>b. Conjunto de responsabilidades de un propietario con el animal, ambiente y la sociedad</p> <p>c. Deberes del propietario</p> <p>2. Un animal está saludable y en buenas condiciones de bienestar cuando se satisface sus 5 libertades. ¿Cuáles son?</p> <p>1) Libre de _____</p> <p>2) Libre de _____</p> <p>3) Libre de _____</p> <p>4) Libre de _____</p> <p>5) Libre de _____</p> <p>3. ¿Qué debo tener en cuenta antes de adquirir un animal de compañía?</p> <p>a. espacio, tiempo, dinero. b. espacio, dinero</p> <p>c. Espacio, tiempo, dinero, disposición de cumplir normas</p> <p>4. Si es tenedor de un animal de manejo especial ¿que debe llevar el animal siempre que esté en un espacio público?</p> <p>a. collar b. bozal c. guacal d. collar y bozal</p> <p>5. ¿Qué ley determina que los animales son seres sintientes y castiga el maltrato animal?</p> <p>a. Ley 1774-2016 c. Ley 2054 de 2020</p> <p>b. Ley 1801 de 2016 d. Ninguna</p> <p>6. En caso de denuncia sobre maltrato animal en Tocancipá, ¿Dónde se debe hacer la denuncia?</p> <p>_____</p> <p>7. ¿Cree usted importante la realización de este tipo de jornadas? Sí__ No__ ¿Por qué?</p>			

8. Me comprometo con mis animales de compañía a

¡GRACIAS!

Resultados encuesta evaluativa

Con la aplicación de la encuesta evaluativa de conocimientos post evento, se pudo evidenciar que la capacitación y la socialización de la guía en bienestar y tenencia responsable de animales de compañía fue positiva para la comunidad estudiantil de los grados décimo y undécimo de la Institución Educativa Departamental Técnico Industrial y la Institución Educativa Rural Departamental La fuente.

Al analizar los resultados de la encuesta evaluativa, se evidencio que el 86% de los estudiantes evaluados aprobó la encuesta evaluativa al responder correctamente más de 4 preguntas de las 6 preguntas evaluadas, para calcular la Capacidad de transmisión del conocimiento a los estudiantes se usó la siguiente formula:

$$E = \frac{n^{\circ} \text{ estudiantes aprobó más de 4 preguntas} * 100}{\text{total estudiantes capacitados}}$$

$$E = \frac{316 * 100}{367} = 86\%$$

Dentro de la encuesta post evento, se preguntó a los participantes ¿Qué es la Tenencia Responsable de Animales?, a lo que el 93% de los participantes respondió correctamente, al decir que la Tenencia Responsable de Animales, es el conjunto de responsabilidades de un propietario con el animal, el ambiente y la sociedad.

Para saber si había quedado claro que era el bienestar animal, se preguntó a los asistentes cuales eran las 5 libertades, ya que un animal está saludable y en buenas condiciones de bienestar

cuando se satisface sus 5 libertades. El 80% de los participantes supo reconocer e identificar más de 3 de las 5 libertades.

A los estudiantes encuestados se les preguntó qué se debe tener en cuenta antes de adquirir un animal de compañía, y el 91% respondió que antes de adquirir un animal deberían considerar si tienen el espacio, el tiempo, el dinero, la voluntad de seguir las reglas para poder tener un animal de compañía, Además, se les pregunto si en el caso de ser un tenedor de un animal de manejo especial ¿que debe llevar el animal siempre que esté en un espacio público? El 95% de los encuestados acertó al decir que siempre deben llevar collar y bozal en espacios públicos.

A los participantes se les pregunto qué ley determina que los animales son seres sintientes y castiga el maltrato animal. El 90% de los evaluados acertó correctamente al decir que la ley es la Ley 1774-2016, la cual establece a los animales como seres sintientes.

Se les pregunto a los estudiantes de decimo y undécimo, En caso de denuncia sobre maltrato animal en Tocancipa, ¿Dónde se debe hacer la denuncia? Esta fue una de las preguntas donde más fallaron los estudiantes encuestados, el 47% no reconocieron donde se debe hacer una denuncia de maltrato animal, el 53% acertó correctamente al decir que en tocancipa se denuncia por medio del correo atención.ciudadano@tocancipa.gov.co y por la ventanilla de atención al ciudadano de la alcaldía municipal de tocancipa

Se cuestionó, si creían importante la realización de este tipo de jornadas, a lo cual el 93% de la población encuestada indicó que, si se deben realizar este tipo de jornadas, ya que ayudan a sensibilizar y conocer temas que a lo largo del colegio no se enseñan, pero que, si aportan a la

vida, para un trato adecuado con los animales y con la comunidad. Además de los comentarios positivos que los estudiantes brindaron terminada la capacitación y socialización.

Se indago con los estudiantes participantes, si después de dictada la capacitación y con la información brindada si se comprometían con sus animales de compañía; a lo que el 85% indicó comprometerse con el cuidado de sus animales, indicando que se preocuparían por darles alimento y bebida de calidad, a llevarlos al médico veterinario cuando se requiera y de forma preventiva, a vacunarlos y desparasitarlos a protegerlos y estimularlos de forma positiva para tener una sana convivencia con la comunidad y sobre todo a respetarlos y valorarlos. (ver figura 10).

Figura 10.

Estudiantes Institución Educativa Rural Departamental La fuente, desarrollan la encuesta evaluativa.



Actividades de acompañamiento al programa de protección animal

Consulta médico veterinaria

Con la compañía de los médicos veterinarios del programa de protección animal, se atendieron consultas de forma rutinaria. La comunidad puede acceder a este servicio presentando fotocopia de la cédula, puntaje del Sisbén menor a C18 en la nueva metodología Sisbén IV, y fotocopia del carnet de vacunación al menos con vacuna antirrábica. Al ingresar un paciente a consulta, se diligencia el formato de *Visita técnica (Formato GD-F011)*. Primero se tomaban los datos del propietario, motivo de consulta, se pesaba el animal y seguido a eso se hacía la valoración del paciente, iniciando por la toma de constantes fisiológicas, luego se realizaba el examen clínico de craneal a caudal evaluando cada sistema, para luego dar un diagnóstico presuntivo correlacionando con el motivo y signos del animal, para después seguir con la formulación de la receta médica, y la administración de medicamentos si era el caso; debido a que el programa de protección animal no cuenta con el servicio de ayudas diagnósticas, los pacientes se remitían a otros centros veterinarios, para la toma de exámenes de laboratorio y exámenes de imagenología, para dar un diagnóstico claro y así recomendar un tratamiento. Se acompañó y presto apoyo a los médicos veterinarios para la prestación del servicio de consulta médica veterinaria, en ello se contribuyó en el examen clínico de cada paciente haciendo un abordaje detallado de cada sistema. Durante el periodo de junio a octubre, el programa de protección animal realizó 80 consultas médico veterinarias. En el trascurso de estos meses se puede evidenciar que, de las 80 consultas asistidas, 74% fueron caninos y 26% fueron felinos. Los casos más frecuentes en la consulta médica veterinaria a lo largo del mes de junio-octubre fueron por solicitud de desparasitación, cuadro gastrointestinal 25%, procesos dermatológicos como sarnas y hongos con un 22,5 %, cuadro viral- infeccioso 13,75%, cuadros respiratorios con

un 8,75%, problema ótico 2,5%, problema dental 2,5%, problema ocular 5%, problemas del aparato locomotor 5% y otras patologías ocasionales. (ver tabla 5 y figura 11)

Tabla 5

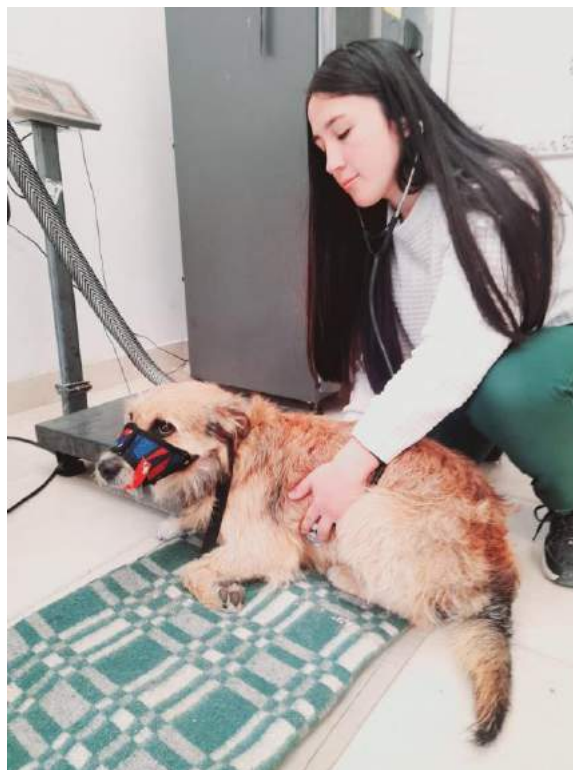
Resultados consulta médico veterinaria

Motivo consulta	Especie		
	Felino	Canino	%
Cuadro gastrointestinal	5	15	25
Proceso dermatológico	7	11	22,5
Cuadro viral- infeccioso	4	7	13,75
Cuadro respiratorio	1	6	8,75
Problema ótico	1	1	2,5
problema dental	1	1	2,5
Problema ocular	0	4	5
Problemas del aparato locomotor	0	4	5
Shock anafiláctico	0	1	1,25
Herida mandibular	0	2	2,5
Absceso	1	3	5
Neoplasias	0	2	2,5
Hernia perianal	1	2	3,75
TOTAL CONSULTAS	21	59	80

Nota: Consulta médico veterinaria en el programa protección animal entre junio a octubre de 2022

Figura 11

Consulta médico veterinaria en el programa protección animal



Cirugía de esterilización de machos en el programa de protección animal

La esterilización de machos de la especie canina y felina, se realizan en el quirófano del programa de bienestar animal, estas se realizan una vez por semana los días viernes. Este servicio beneficia a personas del municipio de Tocancipá, y para ello se solicitaba fotocopia de la cedula, puntaje del Sisbén menor a C18 y fotocopia del carnet de vacunación. Los animales deben ser menores a 5 años de edad y mayores de 5 meses y debían ir en completo ayuno. El día de la cirugía el paciente era valorado, evaluando su estado de salud para luego seguir con la pre medicación anestésica.

El protocolo anestésico usado por el programa de protección animal para la esterilización de machos era iniciar con la pre medicación con xilacina a una dosis de 1mg/kg en perros y 0.5mg/kg en gatos más ketamina a una dosis de 15 mg/kg en perro y gato vía intramuscular, para la inducción se usaba xilacina a una dosis de 0,5 mg/kg en perros y en gatos a 0.3mg/kg más

ketamina a 10mg/kg en perro o gato y propofol a una dosis de 5 mg/kg en ambas especies vía endovenosa y el mantenimiento igualmente.

La técnica quirúrgica de elección en machos era la orquiectomía escrotal. El tratamiento médico post cirugía era a base de antibiótico y control del dolor, en la receta médica se enviaba Cefalexina a una dosis de 15- 20mg/kg cada 12 horas por ocho días vía oral, meloxicam gotas a dosis de 0.2 a 0.4 mg/kg por 5 días, limpiezas con clorhexidina dos veces al día, crema cicatrizante y la recomendación de uso de collar isabelino. En esta actividad se asistió al médico veterinario en el proceso quirúrgico de esterilización de machos de la especie canina y felina, poniendo en práctica los conocimientos de cirugía de pequeños animales, a lo largo de junio a octubre se realizaron 73 esterilizaciones en machos. Además, se apoyó en el proceso de pre medicación y anestesia de los animales a intervenir. (ver tabla 6)

Tabla 6

Resultados esterilización de machos

Resultados esterilización de machos						
Especie	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	TOTAL
Felino	6	7	8	6	10	37
Canino	5	9	8	6	8	36
TOTAL						
ESTERILIZACIONES			73			

Nota: Esterilización de machos en el programa protección animal entre junio a octubre de 2022

Jornada de esterilización de hembras y machos de manejo especial

Desde la secretaria de Desarrollo Económico y el programa de protección animal, se lleva a cabo las jornadas de esterilización de hembras felinas y caninas de razas criollas y machos de manejo especial o anteriormente llamadas razas potencialmente peligrosas. Estas jornadas son

realizadas una vez al mes y se realizan por medio de contratación de una unidad móvil veterinaria, la cual es la encargada de visitar las veredas del municipio para la realización del procedimiento quirúrgico, el programa de protección animal se encarga de la parte logística, es decir la promoción de la jornada, recepción de documentos y entrega de turnos de inscripción de animales, para ello a la comunidad se le solicita cédula, Sisbén menor a C18, fotocopia del carnet de vacunación y tres kilos de alimento sea para canino o felino, el cual se entrega luego a las fundaciones animalistas del municipio. Desde junio a octubre se realizaron 5 jornadas de esterilización y se han esterilizado 368 animales de 5 sectores del municipio. Para estas jornadas se realizó apoyo en logística y recolección de requisitos para acceder al servicio, es decir, ya que los encargados de la realizar las cirugías era personal externo a la entidad la cual había sido contratada por la Secretaría de desarrollo económico. (ver Tabla 7 y figura 12)

Tabla 7

Jornada de esterilización de hembras y machos de manejo especial

Jornada esterilización hembras y machos de manejo especial					
VEREDA	Esmeralda	Canavita	Verganzo	El Porvenir	Alto Manantial
Hembra Caninas	45	49	33	35	30
Hembra felinas	25	31	66	15	30
Machos de manejo especial	6	2	1	0	0
Sub total	76	82	100	50	60
Total	368				

Nota: Esterilización de hembras y machos de manejo especial entre junio a octubre de 2022.

Figura 12

Jornada de esterilización en las veredas del municipio de Tocancipá



Atención de PQRS de maltrato animal y tenencia de animales

El programa de protección animal en cumplimiento de la ley 1774 de 2016, atiende denuncias, PQRS (peticiones, quejas, reclamos y solicitudes). Este procedimiento inicia desde que el ciudadano diligencia el formato de PQRS con el fin de interponer su denuncia o queja a través de la ventanilla de atención al ciudadano de la alcaldía municipal o por medio del correo atecion.cuidadano@Tocancipá.gov.co. Atención al ciudadano remite estas denuncias o PQRS al programa de protección animal, allí se hace el análisis de la queja, definiendo si es un caso de maltrato animal o de tenencia irresponsable, luego se realiza la visita, dependiendo del tipo de denuncia se puede solicitar el acompañamiento de otras dependencias como Secretaría de salud, Secretaría de gobierno e Inspección de policía, cuando es un caso de maltrato animal, el médico veterinario es el encargado de evaluar las 5 libertades de bienestar animal, examinar el estado de

salud física y mental del animal para luego emitir un concepto de FAVORABLE, FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS O DESFAVORABLE. En el caso de emitir un concepto DESFAVORABLE se procede a hacer la aprehensión preventiva del animal por parte de un ente autorizado. Si el concepto FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS se pacta una segunda visita con el fin de evidenciar mejoras en la tenencia del animal, cuando se comprueba que es un caso de maltrato animal el caso se remite directamente a inspección de policía, y allí ellos determinan el proceso a seguir. Después de realizar la visita el programa de protección animal genera una respuesta formal al peticionario, planteando las estrategias que se establecieron para solucionar la problemática.

La atención de denuncias y PQRS con relación a maltrato animal en el transcurso de junio a octubre se realizaron en compañía de médico veterinario a cargo del programa de protección animal y la inspección de policía, durante estos meses, se recibieron 18 denuncias. En atención a estos llamados el programa de protección, hizo la visita para la verificación del estado de los animales. A lo largo de estos meses se atendieron 8 visitas por maltrato animal, donde se encontró que se vulneraban las 5 libertades de bienestar animal y se violentaba el estado físico y mental del animal, y como resultado de estas visitas se obtuvo 3 aprehensiones preventivas de los animales, los cuales fueron llevados a hogares de paso y remitidos a inspección de policía para su debido proceso. 10 visitas no tuvieron relación con maltrato animal, eran problemas de convivencia entre ciudadanos por tenencia de animales, para ello se habló con propietarios y se dieron recomendaciones para una sana convivencia. (ver Tabla 8 y figura 13)

Tabla 8

Atención de PQRS de maltrato animal y tenencia de animales

Actividad	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Visitas por maltrato animal	1	4	2	1	0
Visitas por problemas de convivencia	3	2	3	2	0
Aprehensión de animales	0	1	1	1	0

Nota: Atención de PQRS de maltrato animal y tenencia de animales entre junio a octubre de 2022.

Figura 13

Aprehensión preventiva de 3 cachorros en condición de vulnerabilidad por maltrato animal



Atención de primeros auxilios

El programa de protección animal ofrece a la comunidad el servicio de primeros auxilios, este servicio va dirigido especialmente a pacientes con alguna lesión que comprometa su vida, para este servicio por ser de urgencia y de rápido reacción no se solicita documentación a la población, solo se solicitaba que una persona se haga responsable del animal, los médicos veterinarios del programa de protección animal hacen una evaluación clínica del paciente, verificando frecuencia cardíaca, estado de vías respiratorias, evaluación de la presencia de heridas, fracturas o hemorragias. Seguido a ello se hace una estabilización del paciente y

dependiendo de la gravedad del animal se da un pronóstico y es llevado al consultorio del programa de protección animal o se remite a otro centro veterinario que cuente con ayudas diagnósticas y área de hospitalización esto con consentimiento del propietario.

En la atención de primeros auxilios se realizó acompañamiento al equipo médico del programa de protección animal, durante el mes de junio a octubre se atendieron 28 casos de urgencias, dentro de los casos atendidos, 9 fueron perros atropellados en las vías públicas de Tocancipá, los cuales requerían ser estabilizados. 2 casos por heridas por accidente rábico, 10 por cuadros virales en fase nerviosa, 2 Cuadro respiratorio, 1 Fractura mandíbula, 1 Obstrucción de fecalitos en hembra canina, 1 por Hernia abdominal, 1 Parto distócico, 1 Intoxicación. Se cataloga urgencia aquellos pacientes que requerían una atención prioritaria y que presentaban alguna patología que compromete la vida del animal. (ver tabla 9)

Tabla 9

Atención de primeros auxilios

Motivo de urgencia	Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Total
	Felin o	Canin o	Felin o	Cani no	Felin o	Cani no	Felin o	Cani no	Felin o	Cani no	
Cuadro viral- infeccioso	2	1	0	0	1	1	0	2	1	2	10
Cuadro respiratorio	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
Fractura mandíbula	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Obstrucción fecalitos	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Hernia abdominal	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Parto distócico	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Intoxicación	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Herida accidente rábico	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	2
Politraumatismo	0	2	0	4	0	0	0	2	0	1	9

Total urgencias28

*Nota: Atención de primeros auxilios entre junio a octubre de 2022.****Procedimientos de eutanasia***

El programa de protección animal realiza el proceso de eutanasia en pacientes que tienen un estado de salud desfavorable y crítico con un pronóstico malo, es decir cuando el animal padece de una enfermedad degenerativa o que conlleva al sufrimiento del animal, como una enfermedad viral en estado avanzado, animales atropellados con lesiones críticas o pacientes con enfermedades terminales.

Para la realización de este procedimiento primero el médico veterinario hace un examen clínico completo donde se evalúe el estado del animal y se genere un pronóstico, seguido a ello se informa al propietario la decisión de hacer la eutanasia y el propietario o tenedor del animal firma el consentimiento informado del procedimiento de eutanasia. El animal se pre medica con xilacina a una dosis de 1mg/kg en perros y 0,5mg/kg en gatos y ketamina 15 mg/kg en perro y gato vía intramuscular, para la inducción xilacina 0,5 mg/kg en perros y en gatos a 0.3mg/kg, ketamina a 10mg/kg en perro o gato y Propofol a una dosis de 5 mg/kg en ambas especies vía endovenosa, con ello se obtiene que el animal entre en un plano anestésico, seguido a ello se procede a inyectar Pentobarbital sódico, Difenilhidantoína sódica a una dosis de 1 ml por cada 5 kg y en gatos 0,3 ml por cada kg . luego se procede a hacer una valoración de frecuencia cardiaca y respiratoria. Terminado el proceso de eutanasia los propietarios se hacen cargo de la disposición del cuerpo.

Las eutanasias en el programa de protección animal se realizan únicamente cuando el pronóstico del animal es reservado a malo, para ello se asistió al médico veterinario encargado de realizar este procedimiento. Durante los meses de junio a octubre se realizaron 21 procedimientos de eutanasia. Los casos donde se realizó este procedimiento fue en 9 caninos con Politraumatismo por

atropellamiento, 3 animales con shock multisistémico, 4 animales con cuadros de enfermedad viral a nivel nervioso, 3 por enfermedad a nivel neurológico avanzado y 2 por presencia de tumor venéreo transmisible (TVT) en fase ulcerativa. (ver tabla 10)

Tabla 10

Procedimientos de eutanasia

Motivo Eutanasia	Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Total
	Felin o	Canin o	Felin o	Canin no	Felin o	Canin no	Felin o	Canin no	Felin o	Canin no	
Cuadro viral-infeccioso	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	4
Tumor TVT	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	2
Shock multisistémico	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	3
Daño neurológico	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	3
Politraumatismo	0	2	0	3	0	2	0	2	0	0	9
Total Eutanasia							21				

Nota: *Procedimientos de eutanasia entre junio a octubre de 2022.*

Figura 14

Procedimientos de eutanasia en canino macho por masa tumoral a nivel del cuello



Jornada tenencia responsable animales de compañía en veredas

Desde la Alcaldía municipal las dependencias de Secretaría de salud, Secretaría de gobierno, Secretaría de desarrollo económico, conjuntamente realizan jornadas de tenencia responsable de animales de compañía, estas jornadas son realizadas mes a mes en diferentes sectores y conjuntos residenciales del municipio. En estas jornadas están enfocadas en tenencia responsable de animales de compañía, responsabilidades de los propietarios, se habla sobre las leyes que protegen a los animales con el fin de prevenir el maltrato animal y se socializa campañas de cultura ciudadana y código nacional de convivencia y seguridad ley 1801 de 2016. Para estas jornadas se realiza la campaña de vacunación antirrábica y desparasitación de animales.

En estas jornadas se apoyó al programa de protección animal en la creación de un folleto informativo sobre tenencia responsable y la ley 1774 de 2016. (anexo 2). Durante el periodo de junio a octubre la secretaria de desarrollo económico y el programa de protección animal asistió a 2 jornadas de tenencia responsable de animales de compañía en las veredas del municipio, una de ellas fue en el sector de caminos de sie y la otra en el conjunto residencial Moreli, para estas jornadas se entregó el material informativo a los asistentes a esta jornada, en esta jornada se habló sobre tenencia responsable y se expuso la ley 1774 de 2016 y se brindó a los animales del sector la vacunación antirrábica y desparasitación gratuita, se tenía proyectado asistir a mas jornadas, pero la Secretaría de desarrollo económico decidió no asistir, ya que no contaba con insumos de desparasitantes para brindar en estas jornadas.(ver figura 15)

Figura 15

Jornada de tenencia responsable de animales de compañía, caminos de sie



Comparación encontrada entre la situación al inicio de la práctica frente a la obtenida después de la acción profesional

Tabla 11

Comparación antes y después

Antes	Después
<ul style="list-style-type: none"> • No contaban con material o insumo para la política pública de Bienestar Animal 	<ul style="list-style-type: none"> • Primer insumo para la política pública de Bienestar animal. • Guía para el bienestar y tenencia responsable de animales de compañía

-
- No tenían material publicitario
 - Se realiza folleto para las jornadas de tenencia
 - No se hacían capacitaciones en tenencia responsable y bienestar animal en colegios
-

Conclusiones

Como objetivo principal de esta monografía era Fortalecer y apoyar el bienestar y la tenencia responsable de animales de compañía del municipio de Tocancipá, Cundinamarca. Lo cual se desarrolló de forma positiva durante los 4 meses de práctica empresarial logrando resultados auténticos frente a la comunidad.

Sensibilizar a los estudiantes de colegios del municipio en temas de bienestar y tenencia responsable de animales de compañía, mediante la capacitación y la socialización de la guía fue positivo y enriquecedor, se logró sensibilizar 367 estudiantes acerca de la protección de los animales, la adopción responsable, la importancia de esterilizar, los cuidados que debemos brindar a nuestros animales y las responsabilidades que tenemos como propietarios frente al ambiente y la sociedad.

La estrategia abordada en estas dos instituciones educativas fue adecuada, ya que los estudiantes tuvieron alta participación e interés en este tema, lo cual se reflejó en los resultados de la encuesta post evento, por lo cual se concluye que sería oportuno esta capacitación en otros grados y de más colegios del municipio, con el fin de aumentar el interés en el cuidado animal y reconocimiento de las obligaciones que como tenedor de un animal se tienen.

Es importante enfatizar en aspectos de responsabilidad civil frente a la tenencia de animales de manejo especial y dar a conocer a la comunidad la normativa existente frente a estos

temas, además de resaltar temas de sanidad y prevención de enfermedades y la importancia de vacunar a los animales.

La labor que se desarrolla desde el programa de protección animal y la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, es muy beneficiosa para la comunidad, ya que brinda la posibilidad a la población en condición de vulnerabilidad de acceder a un médico veterinario de forma inmediata y oportuna cuando se requiera.

Cada día el tema de bienestar animal y la tenencia responsable ha asumido mayor relevancia en el municipio debido a la extensión de la problemática de sobrepoblación y abandono de animales a nivel nacional y municipal, que generan repercusión en la salud pública y en la convivencia. El municipio de Tocancipá desde el programa de protección animal tiene gran interés en apoyar la protección y el bienestar de los animales. Por medio de inversión en programas de esterilización, por medio de las cirugías de esterilización, se logra disminuir la reproducción de caninos y felinos, y así minimizar el problema de salud pública contribuyendo a bajar el número de animales en condición de abandono.

Recomendaciones

Seguir realizando capacitaciones en tenencia responsable y bienestar animal en los colegios públicos y privados del municipio de diferentes grados, ya que este tipo de actividades son bien apreciadas por los estudiantes y a futuro repercuten positivamente en la conciencia y forma que las personas tratan a los animales.

Incluir el programa de protección de animal en el próximo plan de desarrollo municipal, para así poder recibir mayor atención a las necesidades que este programa tiene y así poder prestar un mejor servicio a la comunidad.

Crear un hogar de paso o centro de bienestar animal como lo solicita la ley 2054 de 2020, adecuado con la infraestructura e insumos necesarios para el albergué de animales en condición de vulnerabilidad, esto con el objetivo de reducir el sufrimiento de muchos animales. Este lugar abordaría dificultades como es el abandono y el sufrimiento de animales, por medio de este se incentivará programas de adopción, serviría como un resguardo para aquellos animales en condiciones de maltrato animal y que requieren de una rehabilitación física y mental.

Referencias

- Acero, A, M & Montenegro, L. (2019). La relación humano – animal como construcción social. *Tabula Rasa*, 32, 11-16. DOI: <https://doi.org/10.25058/20112742.n32.01>
- Acero, V. Gil, D. Gutiérrez, E. Porto, G. (2014). Salud pública, responsabilidad social de la medicina veterinaria y la tenencia responsable de mascotas: una reflexión necesaria. *REDVET* 15(05) ,1-18. https://www.researchgate.net/profile/Victor-Acero-2/publication/334806331_Salud_publica_responsabilidad_social_de_la_medicina_veterinaria_y_la_tenencia_responsable_de_mascotas_una_reflexion_necesaria/links/5d419adb92851cd04696bcae/Salud-publica-responsabilidad-social-de-la-medicina-veterinaria-y-la-tenencia-responsable-de-mascotas-una-reflexion-necesaria.pdf
- Aluja, A (2011). Bienestar animal en la enseñanza de Medicina Veterinaria y Zootecnia. ¿Por qué y para qué? *Vet. Méx scielo*. 42(2), 137-147. <http://www.scielo.org.mx/pdf/vetmex/v42n2/v42n2a4.pdf>
- Arana, M. (2017, 26 de mayo). Ejercicios para gatos domésticos. Experto animal. <https://www.expertoanimal.com/ejercicios-para-gatos-domesticos-22831.html#:~:text=Un%20gato%20dom%C3%A9stico%20necesita%20realizar,disfrutar%20de%20una%20conducta%20equilibrada.>
- Arias, M, I. (2019). Estrategias de enseñanza para la tenencia responsable de mascotas. Análisis documental sobre 4 tesis de grado, 2012 – 2018. [Tesis para optar al título de Especialista en pedagogía, Universidad Pedagógica Nacional]. Archivo digital. <http://repository.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/11393/TO-23671.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Backus, B, & McGlone, J. (2014). Animal Welfare: Stress, Global Issues, and Perspectives.

Elsevier, 1. 387-402. Doi:10.1016/B978-0-444-52512-3.00204-7

Bastidas, K. (2019). Evaluación de bienestar animal en canes de trabajo del Centro Regional de

Adiestramiento Canino de la Policía Nacional Quito utilizando la prueba de Chávez.

[Tesis de pregrado Médica Veterinaria Zootecnista, Universidad central del Ecuador].

Archivo digital. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/19963/1/T-UCE-0014->

[MVE-075.pdf](http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/19963/1/T-UCE-0014-MVE-075.pdf)

Brogna, O. (2018). Tenencia responsable y zoonosis. Conceptos básicos de la tenencia

responsable. *REIE 13*,12-15.

[http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/90306/Documento_completo.pdf-](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/90306/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/90306/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Broom, D. (2011). A History of Animal Welfare Science. *Acta Biotheor 59*.121–137.

<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/21347723/>

Buitrago, O. (2019). Promoción y comunicación en el bienestar animal y la tenencia responsable

de animales de compañía en Colombia. [Tesis para optar al título de Especialista en

Promoción y Comunicación de la Salud, Universidad CES]. Archivo digital.

[https://repository.ces.edu.co/bitstream/handle/10946/4706/Promoci%C3%B3n%20Comu-](https://repository.ces.edu.co/bitstream/handle/10946/4706/Promoci%C3%B3n%20Comunicaci%C3%B3n%20Bienestar%20Animal.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

[nicaci%C3%B3n%20Bienestar%20Animal.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repository.ces.edu.co/bitstream/handle/10946/4706/Promoci%C3%B3n%20Comunicaci%C3%B3n%20Bienestar%20Animal.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Cáceres, R. (2019). Técnicas quirúrgicas de esterilización en pequeños animales, los beneficios

en la salud de las mascotas y el control poblacional de animales callejeros. [Tesis de

pregrado para optar por el título de Médico Veterinario, Universidad nacional de rio,

argentina]. Archivo digital. <https://rid.unrn.edu.ar/handle/20.500.12049/2477>

- Castillo, V. Cardona, D. Falcon, N. (2021). Tenencia de animales de compañía y aspectos culturales asociados a la exposición a zoonosis en La Coipa, Cajamarca, Perú. *Rev Med Vet. 1(43): 25-35*. doi: <https://doi.org/10.19052/mv.vol1.iss43.3>
- Chávez, F. De la colina, G. Guerrero, G. Guzmán, H. Martínez, R. Morais, H. Ramírez, I. Rubio, A. Salazar, J. (2018). Guías para la vacunación de perros (caninos) y gatos (felinos) en Perú. *Rev Inv Vet Perú, 29(4): 1463-1474*.
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1609-91172018000400043
- Decreto 380 de 2022 (2022, 16 de marzo). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial 12 de abril de 2021.
<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30043997>
- Decreto 2257 de 1986 (1986,16 de julio). Presidente de la república de Colombia. Diario oficial. N. 37555. 21, julio, 1986.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14533>
- Departamento Nacional de Planeación (2017,17 de mayo). Política nacional para la protección de animales domésticos. <https://www.dnp.gov.co/Paginas/DNP-lanza-pol%C3%ADtica-de-protecci%C3%B3n-para-animales-dom%C3%A9sticos-.aspx> DOI 10.1007/s10441-011-9123-3
- Friedrich, N. (2012). Bienestar animal. Sitio argentino de Producción Animal.
https://www.produccion-animal.com.ar/etologia_y_bienestar/bienestar_en_general/32-Bienestar_Animal.pdf

- García, I. (2014) Las guías didácticas: recursos necesarios para el aprendizaje autónomo;6(3):162-175. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4804937>
- Gracia, O. (2018, 24 de marzo). Cuidados básicos para los animales de compañía (perros y gatos). Madrid salud. <https://madridsalud.es/cuidados-basicos-para-los-animales-de-compania-perros-y-gatos/>
- Gutiérrez, G. Granados, D. Piar, N. (2007). Interacciones humano-animales: características e implicaciones para el bienestar de los humanos. *Revista Colombiana de Psicología Vol. 16 (1), 163-184.* <https://dialnet.unirioja.es/metricas/documentos/ARTREV/3245451>
- Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal. (2020). Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá.
http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/229_idpyba_2020110010255_7555_0.pdf
- Jaramillo, R. (2016). Adopción y tenencia responsable de mascotas. [Tesis de pregrado para optar por el título de periodista, Universidad de Chile]. Archivo digital.
<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/151076/TESIS-adopci%C3%B3n-y-tenencia-responsable-de-mascotas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ley 1774 de 2016 (2016, 06 de enero). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No. 49.747 de 6 de enero de 2016.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1774_2016.html
- Ley 1801 de 2016 (2016, 29 de julio). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No. 49.949 de 29 de julio de 2016.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1801_2016.html

Ley 2054 de 2020 (2020, 03 de septiembre). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No. 51.426 de 03 de septiembre de 2020.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2054_2020.html

Ley 5 de 1972 (1972,20 de septiembre). Congreso de la República de Colombia. Diario oficial. Año 1972. N. 33717.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8990>

Ley 576 de 2000 (2000, 15 de febrero). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No 43.897, de 17 de febrero de 2000. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articulos-105017_archivo_pdf.pdf

Ley 715 de 2001(2001, 21 de diciembre). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No 44.654, de 21 de diciembre de 2001.

https://www.redjurista.com/Documents/ley_715_de_2001_congreso_de_la_republica.aspx#/

Ley 73 de 1985 (1985, 08 de octubre). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial. Año CXXII. N. 37186. 11de octubre de 1985.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66183>

Ley 746 de 2002 (2002, 19 de julio). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No 44.872, de 19 de julio de 2002.

<http://www.saludcapital.gov.co/CZOO/Documents/Ley%20746%20del%2019%20de%20Julio%20de%202002.pdf>

Ley 84 de 1989 (1989, 27 de diciembre). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial 39120 de diciembre 27 de 1989. https://www.dnp.gov.co/programas/justicia-seguridad-y-gobierno/Documents/ANEXO%203_LEY%2084%20DE%201989.pdf

Ley 9 de 1979 (1972, 24 de enero). Congreso de la República de Colombia. Diario oficial. Año 1979. N. 35308.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1177>

Mazas Gil, B., Fernández Manzanal, R. (2016) El concepto de bienestar animal en el currículo de Secundaria Obligatoria y en los libros de texto de ciencias. *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias* 13 (2), 301-314. Recuperado de.

<https://rodin.uca.es/handle/10498/18290>

Mellor, D & Beausoleil, N. (2015). Extending the ‘Five Domains’ model for animal welfare assessment to incorporate positive welfare states. *Animal Welfare*, 24,241-253 DOI: 10.7120/09627286.24.3.241

Mellor, D. J., Beausoleil, N. J., Littlewood, K. E., McLean, A. N., McGreevy, P. D., Jones, B., & Wilkins, C. (2020). The 2020 Five Domains Model: Including Human-Animal Interactions in Assessments of Animal Welfare. *Animals: an open access journal from MDPI*, 10(10), 1870. <https://doi.org/10.3390/ani10101870>

Ministerio de Salud. (2012,19 de octubre). Tenencia responsable de mascotas.

<https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/Tenencia-responsable-de-mascotas.aspx>

Neira, H. (2014). Política y vida animal: la analogía del buen gobierno. *scientiæ zudia, São Paulo*, 12(2), 261-84. <http://old.scielo.br/pdf/ss/v12n2/a03v12n2.pdf>

O'Neil, J. (2018). Zoonotic Infections From Common Household Pets. *The Journal for Nurse Practitioners*, 14(5): 363-370. [https://www.npjournal.org/article/S1555-4155\(17\)30996-0/pdf](https://www.npjournal.org/article/S1555-4155(17)30996-0/pdf)

Organización Mundial de sanidad animal OIE. (2019). *Bienestar animal*. Recuperado el 30 marzo de 2022 de https://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Health_standards/tahc/current/chapitre_aw_introduction.pdf

Organización Panamericana de la Salud (2001) Guía para el diseño, utilización y evaluación de materiales educativos de salud Recuperado el 28 septiembre de 2022 de: <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/3285/Guia%20para%20el%20diseño%20%20utilización%20y%20evaluación%20de%20materiales%20educativos%20de%20salud.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Overgaauw, P. Vinke, C. Hagen, M. Lipman, L. (2020). A One Health Perspective on the Human–Companion Animal Relationship with Emphasis on Zoonotic Aspects. *Int. J. Environ. Res. Public Health*, 17(3789) ,3-29. doi: 10.3390/ijerph17113789.

Pedro, J. (2006). Vacunaciones y desparasitaciones en perros y gatos. *Elservier*, 20(3), 58-62. <https://www.elsevier.es/es-revista-farmacia-profesional-3-articulo-vacunaciones-desparasitaciones-perros-gatos-13086158>

Salamanca, C. Polo, L. Vargas, J. (2011). Sobrepoblación canina y felina: tendencias y nuevas perspectivas. *Rev. Med. Vet. Zoot.* 58(1):45-53 <http://www.scielo.org.co/pdf/rfmvz/v58n1/v58n1a05.pdf>

Sánchez, E. Hernandez, J. Gaviria, M. (2019). Manual para la tenencia responsable de mascotas. Corporación Universitaria Lasallista, Colombia.

<https://revistas.udea.edu.co/index.php/biogenesis/article/view/337027>

Sandoval, k. & Casas, I. (2018). Maltrato animal en Colombia. [Tesis Especialización en Derecho Penal y Criminología, Universidad la Gran Colombia]. Archivo digital.

https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4351/Maltrato_animal_Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Stornelli, M, A. & Sota, R. (2016). Manual de reproducción de animales de producción y de compañía. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Veterinarias.

<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/57873>

Uribe, F. Prada, Y. Rodríguez, B. Bayona, J. (2018). Seminario de profundización censo canino y felino 2018 Métodos de esterilización en caninos y felinos; revisión de literatura. [Tesis de pregrado para optar por el título de Médico Veterinario y Zootecnista, Universidad Cooperativa de Colombia]. Archivo digital. <https://1library.co/document/q7w883kz-metodos-esterilizacion-caninos-felinos-revision-literatura.html>

Wigham, E., Butterworth, A., Wotton, S. (2018). Assessing cattle welfare at slaughter – Why is it important and what challenges are faced? Elsevier, 1, 1-19.

Doi:10.1016/j.meatsci.2018.06.010

Anexos

Anexo 1. Guía para el bienestar y tenencia responsable de animales de compañía

https://uniagraria-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/contreras_nohora_uniagraria_edu_co/EYjm_9f62k1BoXtnN42EBvEB99UACjuFin8MHkJQyGVNYg?e=WVnkba



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ
SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO
PROGRAMA DE PROTECCIÓN ANIMAL

GUÍA PARA EL BIENESTAR Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Jorge Andrés Porras Vargas
Alcalde Municipal

Manuel Sandoval Villamizar
Secretario Desarrollo Económico

Médicos Veterinarios:
Nohora Contreras Bello (*Pasante*)
Carolina Pardo
Manuel Cifuentes
Jaime Villamil
Joaquin Tangarife



UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria
de Colombia

LA U VERDE
DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**



TOCANCIPÁ
TRABAJAMOS *Para Ti*

PRÓLOGO

En nombre de la Administración Municipal y la Secretaría de Desarrollo Económico, doy un saludo cordial a la comunidad urbana y rural tocancipeña.

Presento a ustedes el documento **GUÍA PARA EL BIENESTAR Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**, el cual busca fortalecer los derechos de los animales del municipio de Tocancipá, Cundinamarca.

Esta guía surge del trabajo de la pasante Nohora Solanyi Contreras Bello, como opción de grado para optar al título de Médico Veterinario de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia, asesorada por el grupo de profesionales médicos veterinarios del Área Agropecuaria, de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Esperamos que esta guía se convierta en un insumo clave en la formación de propietarios responsables y el fortalecimiento del bienestar de los animales de nuestro municipio, en congruencia con las disposiciones y la legislación nacional en tenencia responsable de animales de compañía y la protección animal.

Jorge Andrés Porras Vargas

Alcalde Municipal

2020-2023



PROPIETARIOS
RESPONSABLES
ANIMALES
SANOS





Quienes deciden adoptar animales como compañeros de vida, asumen la obligación y la responsabilidad de brindar alimentación, refugio, higiene, salud, cuidados médicos veterinarios a su animal para toda la vida. Esta responsabilidad va de la mano de un compromiso social por promover la convivencia armoniosa con vecinos, cuidando la limpieza de la ciudad, protegiendo el medio ambiente y la seguridad de las personas.

Esta guía es una herramienta de orientación, destinada a informar e instruir en la formación de propietarios responsables en relación con sus animales y sus semejantes.



TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES (TRA).

La TRA hace referencia a las condiciones y obligaciones que adquiere una persona o familia cuando decide adoptar un animal de compañía para asegurar su bienestar, así como el de las personas y el entorno que lo rodea.¹







Animal de Compañía

Son aquellos animales domésticos, sin diferenciar su especie que se encuentran bajo control humano, vinculados a un hogar, compartiendo intimidad y proximidad con sus cuidadores, recibiendo un tratamiento especial de cariño, cuidados y atención que garantizan su salud.²



Beneficios de un animal de compañía

-  Mejoramiento de autoestima
-  Disminución de estrés
-  Estimula la socialización
-  Ayuda a expresar emociones
-  Terapia psicológica



La convivencia humano - animal genera la creación de vínculos afectivos y vínculos de responsabilidad, por ello se requiere actitudes consientes para que sean mantenidos en equilibrio biológico, social y ambiental.³

BIENESTAR ANIMAL

El bienestar animal comprende el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere. Un animal está saludable y en buenas condiciones de bienestar cuando se satisface sus 5 libertades.⁴

5 LIBERTADES PARA BRINDAR BIENESTAR ANIMAL⁵

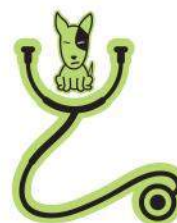
Libre de sed, hambre y desnutrición

Acceso libre a agua limpia y alimento para una nutrición completa



Libre de dolor, lesiones o enfermedades

Prevención de enfermedades y atención médica veterinaria oportuna



Libre de incomodidades físicas o térmicas

Refugio protegido del clima, adecuado para su especie con estímulos saludables

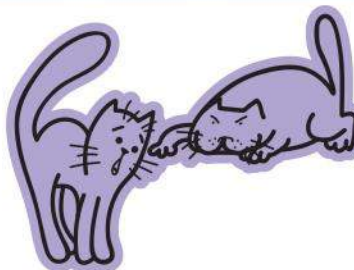


Libre de miedo y angustia

Proveer un ambiente sano, libre de estímulos estresantes, minimizando el sufrimiento mental



Libre para expresar su comportamiento



Permitir expresar conductas propias de su especie para mejorar su estado mental

4. Organización Mundial de sanidad animal OIE. (2019). 5. Overgaauw, P. Vinke, C. Hagen, M. Lipman, L. (2020)



ANTES DE ADQUIRIR UN ANIMAL DE COMPAÑÍA

Hágase las siguientes preguntas:

1

¿Por qué quiero un animal de compañía?



2

¿Para qué quiero un animal de compañía?

3

¿Puedo comprometerme a tenerlo y cuidarlo por más de 10 o 15 años?



4

¿Todos con los que vivo están de acuerdo y aceptan el animal?

5

¿Tengo el tiempo necesario para educar y cuidar el animal?



6

¿Tengo el espacio para tener un animal de compañía?

7

¿Tener un animal se ajusta a mi ritmo y estilo de vida?

8

¿Estoy dispuesto a asumir el costo de tener un animal de compañía?



9

¿Conozco y acepto las normas de convivencia al tener un animal? Ello supone un compromiso y responsabilidad personal, por tanto no puede ser una decisión apresurada.

ELECCIÓN DE UN ANIMAL DE COMPAÑÍA

Luego de evaluar y analizar los pasos anteriores, es el momento de tener un animal de compañía. Ahora ¿Cuál es el que mejor se ajusta a mis necesidades, economía, ritmo y estilo de vida?

Especie



CANINO

- Sociales.
- Activos necesitan de estímulos externos, juegos, paseos.
- Requieren más compañía.



FELINO

- Independiente.
- Cariñosos.
- Limpios.
- Requieren poco espacio.

Raza



RAZA



MESTIZO

Tamaño



PEQUEÑO



MEDIANO



GRANDE

Edad

JOVEN



Requiere más tiempo para educar, ejercitar, se debe tener mas paciencia y energía



ADULTO



GERONTE

Sexo

HEMBRA

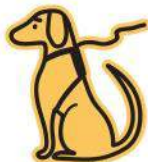


MACHO

Propósito



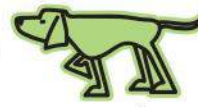
COMPAÑÍA



GUÍA



GUARDIÁN



CACERÍA

¿Cómo adquirirlo?



ADOPCIÓN



COMPRA

Criador legalmente establecido

¡Ha tomando una elección responsable, puede tener el mejor compañero de vida!



Cuidados básicos

Un dueño responsable debe garantizar los cuidados básicos de un animal de compañía.



¡SÉ UN PROPIETARIO
RESPONSABLE!

Controles veterinarios



Los propietarios son responsables de garantizar la salud óptima de sus animales. Es importante realizar visitas veterinarias periódicas para conocer y prevenir enfermedades de mi animal.⁶

Médico veterinario



Las visitas al médico veterinario ayudan a orientar a los propietarios en el manejo de la nutrición y la salud del animal. El inicio de un esquema de vacunación debe ser recomendado por un médico veterinario, quien determinará el programa de vacunación y desparasitación adecuado para el animal de acuerdo a su edad y estado de salud.⁷

Nutrición



La nutrición permite un buen desarrollo, crecimiento y salud de un animal, estos requerimientos se obtienen por medio de la ingesta de nutrientes y energía esenciales que se obtienen a través de los alimentos y el agua. Dependiendo de la especie, raza, tamaño, edad y estado de salud, estos requerimientos cambiarán, por lo que es importante consultar a un médico veterinario sobre el manejo nutricional y el alimento adecuado para la condición del animal.⁸

Educación



El proceso de educación debe ir centrado en normas y rutinas diarias. Educar y moldear las conductas de nuestros animales debe ser con amor, paciencia y respeto. Se recomienda asesorarse con un médico veterinario o etólogo.⁹

Ejercicio y estimulación



Los animales necesitan tiempo de ejercicio, y estimulación mental, esto ayudará a evitar que se estresen, enfermen y a estar emocionalmente estables. El ejercicio regular ayudará al animal a mantenerse, alerta, activo y saludable.¹⁰

Limpieza e higiene



La limpieza e higiene de un animal tiene repercusión en el estado de salud de este y de los que están en su entorno, por lo que es importante consultar con un médico veterinario sobre los hábitos y herramientas correctos para la tenencia responsable. Es importante mantener su cama y entorno limpios, se debe lavar diariamente el recipiente de la comida y el agua; además de recoger sus excrementos o limpiar su caja de arena a diario en el caso de los felinos.¹¹

6, 7, 11 Sánchez, E. Hernández, J. Gaviria, M. (2019). 8. Sánchez, E. Hernández, J. Gaviria, M. (2019). 9. Gracia, O. (2018). 10. Acero, V. Gil, D. Gutiérrez, E. Porto, G. (2014).



VACUNACIÓN

La elección del programa de vacunación para un animal de compañía, será decisión de un médico veterinario, el cual se determina a partir del estado de salud del animal, su edad, especie y riesgo.¹²

¡SIEMPRE
Acuda a su Médico
Veterinario!



Vacunas para Caninos

Esquema de vacunación inicia a las 6-8 semanas de edad

MOQUILLO CANINO Y PARAINFLUENZA

Se transmite por secreciones nasales



HEPATITIS CANINO

Se transmite por contacto con animal enfermo



BORDETELLA

Se transmite a través de tos y contacto con otros animales infectados



RABIA

Se transmite a través de mordida por contacto con saliva contaminada

PARVOVIRUS CANINO

Se transmite por heces contaminadas



LEPTOSPIRA

Se transmite por contacto con orina contaminada



LAS VACUNAS SON

ESENCIALES PARA MANTENER LA SALUD DEL ANIMAL



Vacunas para Felinos

Esquema de vacunación inicia a los 3 meses de edad



PANLEUCOPENIA

Se transmite por contacto con heces de animal infectado

CALICIVIRUS FELINO

Se transmite por contacto con fluidos de animal enfermo

RINOTRAQUEITIS FELINA

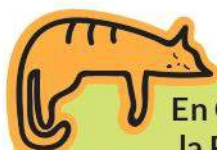
Se transmite por secreciones nasales, orales y oculares

RABIA

Se transmite por contacto con saliva infectada sea por mordida o herida

LEUCEMIA FELINA

Se transmite a través de la saliva o de secreciones nasales de animal infectado.



En Colombia es obligatorio la vacuna de la RABIA, a partir de las 12 semanas de nacido, con refuerzo cada año.

13

DESPARASITACIÓN

Los Caninos y Felinos deben ser desparasitados de forma regular. Debe iniciarse a partir de los 30 días de nacido.

El proceso de desparasitación debe ser formulado, por un médico veterinario

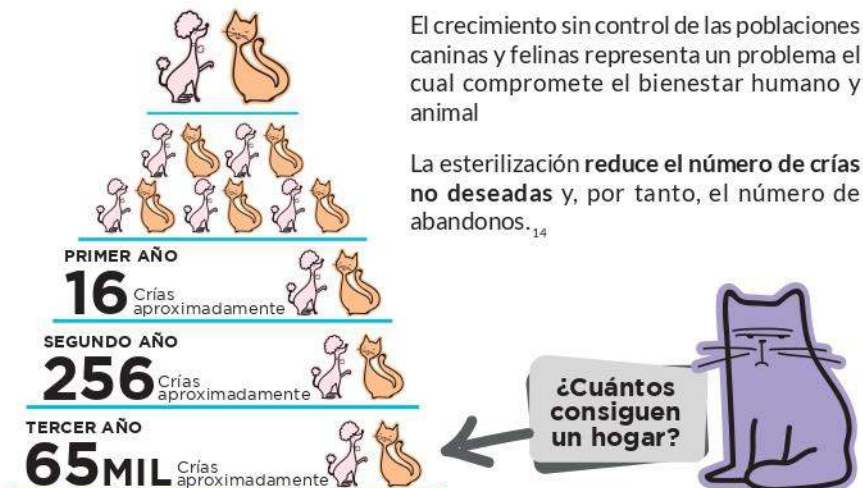


13. Pedro, J. (2006)

13

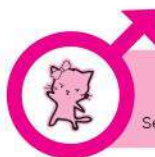


CONTROL DE POBLACIÓN



¿QUÉ ES LA ESTERILIZACIÓN?

Es un método quirúrgico cuyo principal objetivo es la prevención de nacimientos no deseados.



HEMBRA
OVARIO HISTERECTOMÍA
Se retira ambos ovarios y útero

Reduce la presencia de tumores en útero, ovario y glándula mamaria.

Reduce infecciones en vías urinarias.

Evita el celo.



MACHO
ORQUIECTOMÍA
Se retira ambos testículos

Reduce la presencia de tumores en próstata, pene y testículos.

Reducción de peleas y accidentes rábicos.

Evita que se escape en búsqueda de hembra.

Evita que marque territorio.

Reduce la presentación de enfermedades zoonóticas



El procedimiento quirúrgico de esterilización solo podrá ser realizado por un médico veterinario o médico veterinario zootecnista.

ADOPTA UN AMIGO

La adopción de un animal de compañía es un acto de amor y responsabilidad, el cual puede cambiar la realidad de un ser, que se encuentra en condición de abandono o maltrato.

¿POR QUÉ ADOPTAR?

Salvarás una vida

Permitirá rescatar a más animales abandonados

Apoyarás la lucha contra el abandono

Se reducirá el número de animales en condición de calle



Además:





ZOONOSIS

Las enfermedades zoonóticas son un grupo de enfermedades infecciosas que se transmiten de forma natural de los animales a los seres humanos.

Rabia



La rabia es una enfermedad viral, que afecta al ser humano y mamíferos, esta actúa directamente en el sistema nervioso central.



El virus se encuentra en la saliva del animal infectado y produce la muerte si no es tratado.

El virus es transportado por mamíferos



Se transmite por contacto con saliva de un animal infectado, posterior a una mordedura o al contacto con heridas o rasguños en la piel.



La vacunación antirrábica es el mejor método de prevención de esta enfermedad.



Vacuna a tu animal: A partir de los 3 meses de edad, una vez cada año.



Si los animales se vacunan regularmente todos los años, tanto ellos como quienes los rodean estarán protegidos contra la rabia.

15

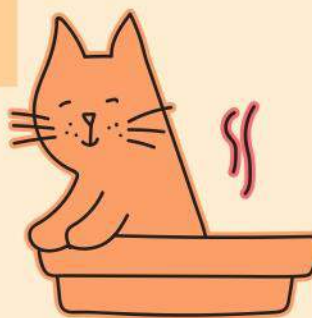
Toxoplasmosis

La toxoplasmosis es una de las parasitosis zoonóticas prevalentes en humanos. Es causada por un protozoo conocido como *Toxoplasma gondii*.

Se transmite por el consumo de heces de gato infectadas. Pero la fuente principal es el consumo de verduras sin lavar o carne poco cocida o cruda.

Esta zoonosis se puede prevenir con medidas de higiene adecuadas

- Cocción adecuada de la carne
- Embarazadas evitar contacto con heces de gato
- Limpiar y desinfectar diariamente la caja sanitaria del gato
- Lavado y desinfección de manos



16

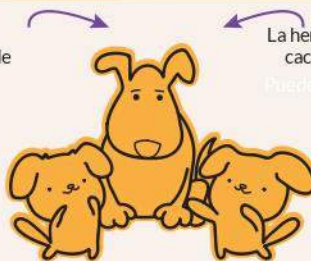
Toxocariasis

La toxocariasis es una enfermedad zoonótica causada por el parásito *Toxocara canis*, es una de las zoonosis más comunes a nivel mundial, se presenta con más frecuencia en niños.

Toxocara canis es un parásito que habita en el intestino delgado de los caninos.

La hembra canina transmite a los cachorros larvas del parásito. Puede producir infección en el

Puede producir infección en el ser humano a partir de la ingestión de los huevos del parásito presentes en la tierra, verduras crudas y alimentos contaminados con las heces de perro.



Los cachorros al no estar desparasitados excretan materia fecal infectada.



Al ingresar al ser humano, se desarrolla en larva y puede migrar a diferentes órganos, como los ojos, el hígado, los riñones y los pulmones. Así se produce el síndrome de Larva migrans.

Se puede prevenir con la desparasitación de animales.

Condiciones de higiene adecuadas.

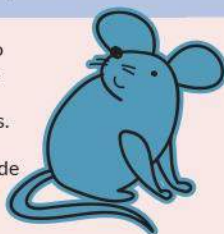
Recolección y disposición adecuada de heces.

17

Leptospirosis

La leptospirosis es una enfermedad infecciosa de carácter zoonótico, que afecta a animales y seres humanos produciendo grandes complicaciones.

Se transmite por contacto con orina o fluidos de un animal infectado, principalmente roedores. También se puede transmitir por consumo de agua contaminada.



Esta enfermedad se puede prevenir por medio de la vacunación de animales.



Los perros pueden contagiar de forma directa al ser humano.



Se debe evitar la proliferación de roedores

18



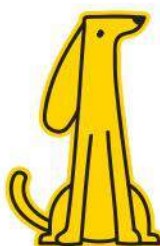
LEY 1774-2016¹⁹

La Ley 1774-2016 modificó parte del Código Civil y el Estatuto Nacional de Protección Animal (Ley 84 de 1989) y determinó como **delito el maltrato animal**.

Los animales son **seres que sienten, no cosas**.

El maltrato causado por un humano a un animal tendrá **proceso sancionatorio policivo** (multas) o judicial (cárcel).

Principios básicos



BIENESTAR ANIMAL

1. Libre de sed, hambre y desnutrición
2. Libre de incomodidades físicas o térmicas
3. Libre de dolor, lesiones o enfermedades
4. Libre para expresar las pautas propias de comportamiento.
5. Libre de miedo y angustia.

PROTECCIÓN ANIMAL

- Respeto
- Solidaridad
- Compasión
- Prevención del sufrimiento
- Erradicar el cautiverio y abandono
- Acabar con el maltrato y crueldad animal

SOLIDARIDAD SOCIAL

El estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales además de promover la prevención y eliminación del maltrato y la crueldad contra los animales.

Competencia

ASISTENCIA MÉDICO VETERINARIO

Salvaguarda la vida de un animal



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Recibe las denuncias y apoya las investigaciones penales de los casos, lesiones graves o muerte del animal.



PERSONERÍA MUNICIPAL

Si considera que las autoridades competentes no están dando cumplimiento a las disposiciones legales.



EN TOCANCIPÁ SE PUEDE DENUNCIAR A TRAVÉS DEL CORREO

atencion.ciudadano@tocancipa.gov.co

VENTANILLA DE RECEPCIÓN:

Palacio Municipal Calle 11 carrera 6-12

Multas y sanciones



En caso de **lesiones leves** o negligencia de acuerdo al proceso sancionatorio policivo, las multas oscilan entre los **5 y los 50 salarios mínimos mensuales vigentes**, según el artículo 4 de la Ley 1774 de 2016.

Las penas por delito de **lesiones graves o muerte del animal** por maltrato animal, según el artículo 339 del Código Penal.



Doce (12) a treinta y seis (36) meses de prisión

Inhabilidad especial de 1 a 3 años para el ejercicio de la profesión, oficio, comercio o tenencia que tenga que ver con animales.

Multa de 5 a 60 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

¿QUÉ ES MALTRATO ANIMAL ?

Cualquier comportamiento que atenta contra el bienestar físico y mental, produciendo dolor, sufrimiento, angustia o muerte del animal, sea por acción u omisión.²⁰

Negligencia

Omisión del cuidador en proveer sus necesidades básicas, violando sus 5 libertades de bienestar animal.



Crueldad

Conductas que según la frecuencia, duración y intensidad generan secuelas físicas y mentales al animal.



Sufrimiento

Generar situaciones desagradables o de estrés en animales.



Explotación comercial

Uso excesivo de animales para fines lucrativos, sin brindar condiciones adecuadas de bienestar animal.



Abandono

Desentenderse completamente de un animal, ya sea arrojando a los animales a la calle, dejándolos solos en una propiedad vacía o entregándolos en un refugio de animales.



Abuso sexual

Cualquier acto sexual abusivo en el que un animal es utilizado.

²⁰ Instituto de Protección y Bienestar Animal



LEY 1801 DE 2016.²¹

POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

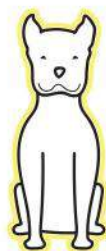
Contempla normas y sanciones para los propietarios de animales domésticos y la tenencia de caninos de raza de manejo especial.

Tenencia responsable

1. Solo se podrán tener animales autorizados por la normatividad.
2. El ingreso o permanencia de animales en cualquier lugar, se sujetará a la reglamentación de los lugares.
3. Siempre se permitirá la presencia de ejemplares caninos que como guías, acompañen a su propietario.
4. No podrán prohibirse el tránsito y permanencia de animales domésticos a zonas comunes de propiedad horizontal.
5. En espacios públicos y zonas comunes de propiedad horizontal siempre se debe usar correa o guacal para gatos.
6. Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, conlleva la aplicación de una sanción económica.



Razas de manejo especial



- ▶ American Staffordshire Terrier
- ▶ Mastín Napolitano
- ▶ Bull Terrier
- ▶ Bullmastiff
- ▶ Pit Bull Terrier
- ▶ Dóberman
- ▶ American Pit Bull Terrier
- ▶ Dogo Argentino
- ▶ Dogo de Burdeos
- ▶ Rottweiler
- ▶ Staffordshire Terrier
- ▶ Fila Brasileiro
- ▶ Tosa Japonés



Cuidados con animales de raza de manejo especial

- No dejar deambular en espacios públicos o privados sin bozal.
- Pasear con su respectiva correa y bozal.
- No permitir a niños o adolescentes la tenencia o transporte de estos.

Responsabilidades del propietario de animales de raza de manejo especial

El propietario o tenedor de un canino de raza de manejo especial, asume la total responsabilidad por los daños y perjuicios que ocasione a las personas, a los bienes, a las vías, espacios públicos y al medio natural, en general

Póliza de responsabilidad civil.

Registro de vacunas del ejemplar.

Certificado de sanidad vigente, expedido por la Secretaría de Salud del municipio.



(Decreto 380 de 2022)

Póliza de responsabilidad civil extracontractual:

Deberá tomarse con una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en el país.

Los propietarios y/o tenedores de caninos de manejo especial, dispondrán de seis (6) meses, a partir de la entrada en vigencia del Decreto (16-03-2022), para contratar el seguro.

Microchip de identificación: subcutáneo e hipoalergénico.

Registro de los razas de manejo especial

Los animales de raza de manejo especial deben ser registrados en el censo de caninos de raza de manejo especial que se establecerá en las alcaldías, para obtener el respectivo permiso.

Obligatorio renovar el registro anualmente

1.Ley 1801 de 2016 (2016, 29 de julio). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No. 49.949 de 29 de julio de 2016.Ley 2054 de 2020.



LEY 2054 DE 2020.²²

Por la cual se modifica la Ley 1801 de 2016. En esta ley se modifican artículos sobre animales, albergues y apoyo a entidades.

Busca disminuir las consecuencias sociales por maltrato animal.

Abandono
Pérdida
Desatención estatal
Tenencia irresponsable de los animales

Deber del municipio

Establecer un lugar seguro; centro de bienestar animal, albergues municipales para fauna, hogar de paso público, u otro a donde se llevarán los animales domésticos.

Garantizar en todo caso la asistencia veterinaria para los animales

Realizar al menos una jornada trimestral de promoción de adopción y una jornada bimestral de esterilización de los gatos y perros

Apoyo a entidades sin ánimo de lucro

Mientras no se disponga de un centro de bienestar animal público el municipio deberá apoyar las labores de los refugios o fundaciones de carácter privado que reciban animales en condición de vulnerabilidad.

Razas de manejo especial

Se debe reemplazar en la legislación y normatividad nacional la expresión “perro potencialmente peligroso” o “razas potencialmente peligrosas” por “perro de manejo especial” o “razas de manejo especial”.

Tenencia de animales domésticos

No podrán prohibirse el tránsito y permanencia de animales domésticos o mascotas en las zonas comunes de propiedades horizontales o conjuntos residenciales

Caninos deberán ir sujetos por medio de trailla y, en el caso de los caninos manejo especial, deberán ir con bozal y el correspondiente permiso.



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO TOCANCIPÁ

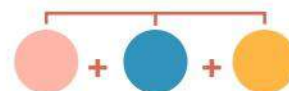
Desde el Área agropecuaria y el Programa de Protección animal del municipio de Tocancipá se prestan los siguientes servicios a la comunidad



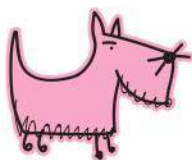
Consulta veterinaria básica



Primeros auxilios



Acompañamiento de las demás secretarías a jornadas de tenencia responsable



Programa de esterilización, orientada a propietarios que se encuentren registrados en el SISBÉN del municipio con puntaje menor a C18

**Extensión Rural Agropecuaria -
EPSEA**
Mecanización agrícola-
Inseminación artificial

**Respuestas a peticiones,
quejas y reclamos de
maltrato animal. PQRS**



SOY UN PROPIETARIO RESPONSABLE

ME COMPROMETO A:

- Responsabilizarme del cuidado y bienestar de mis animales por el resto de su vida
- Brindar los cuidados básicos a mi animal con el fin de garantizar su bienestar
- Garantizar un plan sanitario preventivo según las condiciones de cada animal
- No abandonar a mis animales de compañía
- Llevar mis animales con trailla o correa y bozal si es el caso de animales de manejo especial
- Recoger y disponer adecuadamente los excrementos de mi animal
- Esterilizar a mis animales de compañía
- No dejar mis animales deambulando libremente por las calles y vías públicas
- Responder civil, penal y disciplinariamente por los daños ocasionados por mi animal de compañía

-  Carrera 7 n°11 - 73
-  proteccion.animal@tocancipa.gov.co
-  3208366876



UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria
de Colombia

LA U VERDE
DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**



TOCANCIPÁ
TRABAJAMOS Para Ti

Anexo 2. folleto informativo sobre tenencia responsable y la ley 1774 de 2016.

[https://uniagraria-](https://uniagraria-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/contreras_nohora_uniagraria_edu_co/EST9HAJtPFJDq_vWYzkHtaK8BYi45g09UcSU6yBmhHXHI7Q?e=x4HGPP)

[my.sharepoint.com/:b:/g/personal/contreras_nohora_uniagraria_edu_co/EST9HAJtPFJDq_vWYzkHtaK8BYi45g09UcSU6yBmhHXHI7Q?e=x4HGPP](https://uniagraria-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/contreras_nohora_uniagraria_edu_co/EST9HAJtPFJDq_vWYzkHtaK8BYi45g09UcSU6yBmhHXHI7Q?e=x4HGPP)

TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Es el conjunto de condiciones, obligaciones y compromisos que el dueño de una mascota debe asumir para asegurar el bienestar de esta. Los cuidados básicos de un animal de compañía, son responsabilidad única del propietario o tenedor del animal.

 Respeto, integración y cariño	 Lugar protegido y digno	 Alimento y agua
 Limpieza e higiene	 Ejercicio y estimulación	 Educación
 Visitas veterinarias preventivas	 Desparasitación	 Vacunación
 Esterilización	 Identificación	 NUNCA ABANDONAR

¡SE UN PROPIETARIO RESPONSABLE!

Ley 1774-2016

Ley 1774-2016 modificó parte del Código Civil y el Estatuto Nacional de Protección Animal (Ley 84 de 1989) y determinó como delito el maltrato animal.

Los animales son seres sintientes no cosas

Maltrato causado por un humano a un animal, tendrá proceso sancionatorio político (multas) o jurídico (carcel)

Principios básicos

BIENESTAR ANIMAL	PROTECCIÓN ANIMAL	SOLIDARIDAD SOCIAL
-------------------------	--------------------------	---------------------------

- Libre de sed, hambre y desnutrición
- Libre de incomodidades físicas o térmicas
- Libre de dolor, lesiones o enfermedades
- Libre para expresar las pautas propias de comportamiento.
- Libre de miedo y angustia

- Respeto
- Solidaridad
- Compasión
- Prevención del sufrimiento
- Erradicar el cautiverio y abandono
- Acabar con maltrato y crueldad animal

El estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales, además de promover la prevención y eliminación del maltrato y la crueldad contra los animales.

Competencia

POLICIA NACIONAL O LINEA 123 Informar y denunciar caso de maltrato animal o violencia de algún tipo y negligencia hacia un animal	ASISTENCIA MEDICA VETERINARIO Salvaguarda la vida de un animal	FISCALIA GENERAL DE LA NACION Recibe las denuncias y apoya las investigaciones penales de los casos lesiones graves o muerte del animal	PERSONERIA MUNICIPAL Si concidera que las autoridades competentes no están dando cumplimiento a las disposiciones legales
---	--	---	---

Multas y sanciones

En caso de lesiones leves o negligencia de acuerdo al proceso sancionatorio, político, las multas oscilan entre los 5 y los 50 salarios mínimos mensuales vigentes según art 4 Ley 1774 de 2016

Las penas por delito de lesiones graves o muerte del animal por maltrato animal, según artículo 339 del código penal:

- Disce (12) a treinta y seis (36) meses de prisión
- Inhabilidad especial de 1 a 2 años para el ejercicio de la profesión, oficio, comercio o actividad que tenga que ver con animales
- Multa de 5 a 60 salarios mínimos mensuales legales vigentes

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

TOCANCIPIÁ TRABAJAMOS PARA TI